

DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS FEDERALES ELECTORALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

Hemos examinado los 1,605 informes de campaña que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y las coaliciones Compromiso por México¹ y Movimiento Progresista², presentaron al Instituto Federal Electoral el 8 de octubre de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso d), fracciones I, III y IV, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), correspondientes a los ingresos y gastos de campaña realizados durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 27 de junio de 2012, en el marco del Proceso Federal Electoral 2011-2012 (PEF 2011-2012). Los 1,605 informes se detallan en el anexo 1, que es parte integrante de este Dictamen.

Los partidos políticos son los responsables:

1. De la licitud del origen y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación³.
2. Que los gastos de campaña electoral, comprendidos entre ellos la propaganda electoral, las actividades de campaña⁴, los gastos de propaganda, los gastos operativos de campaña, los gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios y los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión⁵, hayan sido destinados sólo para la obtención del voto.
3. Que no recibieron aportaciones o donativos, ellos o sus candidatos/as, en dinero o en especie, por sí o por interpósito persona, de los entes listados en el artículo 77, numeral 2 del COFIPE⁶.
4. Que no rebasaron los topes de gastos de campaña, en términos de lo dispuesto por el artículo 229, numeral 1 del COFIPE⁷.

¹ Coalición parcial, integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

² Coalición total, integrada por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano.

³ Art. 83, del COFIPE.

⁴ Art. 228, numerales 1, 2, 3 y 4, del COFIPE.

⁵ Art. 229, numeral 2, del COFIPE.

⁶ Art. 77, numeral 2 “.....2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósito persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;
- b) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- g) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar los resultados de la fiscalización respecto de las finanzas de los partidos políticos⁸, y en su caso, informar al Consejo General del Instituto Federal Electoral lo siguiente:

1. Que los recursos que los partidos políticos reportaron tienen un origen lícito⁹.
2. Que los recursos fueron aplicados estricta e invariablemente a gastos de campaña electoral¹⁰.
3. Que los topes de gastos de campaña fueron respetados¹¹.
4. Que los topes de financiamiento de origen privado, en lo individual o en conjunto fueron respetados¹².
5. Que los gastos reportados por los partidos políticos y coaliciones, cumplieron con las disposiciones reglamentarias¹³ y en su caso, informar al Consejo General de los errores y omisiones detectados.

Nuestro examen se realizó de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, que incluyen el examen, de la evidencia proporcionada por los partidos políticos y coaliciones, respecto de la documentación soporte de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas federales electorales. No obstante las normas para atestiguar establecen el examen a través de pruebas selectivas, derivado de la naturaleza de la fiscalización, se realizaron pruebas del ciento por ciento en todos sus rubros, siendo los siguientes: gasto de propaganda, páginas de internet, cine, espectaculares, gastos de operación de campaña, gastos en diarios, revistas y medios impresos, gastos de producción de radio y tv, gastos por amortizar, gastos financieros, transferencias de remanentes y adquisiciones de activo fijo.

Nuestro examen incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Capítulo Tercero, del Título Tercero, del Libro Segundo; y las contenidas en el Capítulo Tercero, del Título Segundo, del Libro Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como las disposiciones reglamentarias señaladas en el Reglamento de Fiscalización vigente.

⁷ Acuerdo CG/432/2011, establece el tope de gastos de campaña para Presidente en \$ 336,112,084.16. Acuerdo CG/433/2011, establece el tope de gastos de campaña para Diputado en \$1,120,373.61, también establece los topes de gastos de Senadores, siendo el mínimo por \$1,120,373.61 y el máximo \$22,407,472.28, en función del número de distritos electorales en cada entidad, con un máximo de 20 distritos.

⁸ Art. 41, base V, numeral V, párrafo diez, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ Art. 81, numeral 1) inciso c), del COFIPE.

¹⁰ Art. 81, numeral 1) inciso c), del COFIPE.

¹¹ Art. 229, numerales 3 y 4, del COFIPE.

¹² Art. 78, numeral 4, inciso c), fracciones I y III, del COFIPE.

¹³ Apartado III, Sección III, Capítulo III, Título II, del Reglamento de Fiscalización vigente.

Antecedentes

El 16 de mayo de 2012, el Consejo General del IFE, aprobó el acuerdo por el que se anticipa 5 meses la entrega del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución derivado de la llamada “Fiscalización Anticipada” a los informes de campaña de los candidatos/as a la presidencia.

El 8 de octubre de 2012 se recibieron los informes de la candidata y los tres candidatos, postulados por el PAN, Compromiso por México, Movimiento Progresista y Nueva Alianza.

El 6 de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral decidió, por mayoría de votos, devolver a la Unidad de Fiscalización, el Dictamen y el Proyecto de Resolución, relativo a las irregularidades detectadas en la revisión anticipada de los informes de ingresos y gastos de campaña, de la candidata los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, en el Proceso Federal Electoral 2011-2012.

Los efectos de la devolución inciden directamente en el dictamen y se pueden identificar dos mandatos: el primero, para que la Unidad de Fiscalización presente un nuevo dictamen consolidado derivado de la revisión de ingresos y gastos de campaña de las elecciones a presidente/a, senadores/as y diputados/as¹⁴ y el segundo, para que en el mismo documento se defina, con claridad, una a una, cada operación de gasto en la que se aplique el prorratoe por beneficiar a más de una campaña, precisando además el criterio para admitir o determinar el número de candidatos/as promovidos/as que constituye un elemento fundamental en la primera parte del “cuando menos” cincuenta por ciento del procedimiento que establece el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, la presentación de éste Dictamen Consolidado, **al incluir la revisión de ingresos y gastos de campaña de las elecciones a presidente/a, senadores/as y diputados/as, da cuenta del cumplimiento del primer mandato;** respecto del **segundo mandato**, relativo a definir con claridad una a una, las operación de gasto en la que se aplicó el prorratoe, **se informa que cada una de las 6,395 cédulas utilizadas para la validación del prorratoe de gasto, en términos de lo dispuesto por el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización, incluye la explicación precisa del número de candidaturas promovidas, del número de campañas beneficiadas y la descripción de los elementos objetivos y subjetivos valorados.**

¹⁴ En efecto, el idioma tiende espontáneamente a feminizar los nombres masculinos de varón por varios procedimientos: empleo de la terminación –a que se agrega a un nombre en masculino terminado en consonante: autor/autora, concejal/concejala, huésped/huéspeda, etc.; o sustituye a la terminación –e del nombre masculino: jefe/jefa, monje/monja, presidente/presidenta... UNESCO, Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, PDF. Pág. 16-17

Un error generalizado es mencionar los títulos académicos y las ocupaciones en masculino. Evite el uso del masculino cuando se refieran a las mujeres. CONAPRED, 10 Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje, segunda edición 2009. Pág. 15.

http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/10_Recomendaciones.pdf Consultado el 28 de junio de 2013.

Metodología

Definición de conceptos:

Es conveniente partir de la definición de algunos elementos y variables para manejar el lenguaje técnico que de suyo es complejo y facilitar así la comprensión del procedimiento de distribución del gasto, también llamado “prorrato”.

Acto de campaña¹⁵: son las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos/as o voceros/as de los partidos políticos, se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Art. 228, numeral 2 COFIPE

Campaña beneficiada: es aquella candidatura que se favorece con los gastos realizados, contratados, utilizados o aplicados durante el periodo de campaña y además cumpla con una de las siguientes características:

1. Con fines tendientes a la obtención del voto;
2. Con el propósito de presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas del partido o coalición y su respectiva promoción;
3. Con el propósito de propiciar la exposición, desarrollo y discusión de los programas y acciones de los candidatos registrados, así como la plataforma electoral de un partido;
4. Cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral.

Art. 162 RF

Campaña concurrente o coincidente: la que se lleva a cabo en entidades en donde se realizan de manera simultánea, campaña para elección de candidatos/as locales y federales.

Art. 62 del COFIPE

Campaña electoral: conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos/as registrados/as para la obtención del voto.

Art. 228, numeral 1 COFIPE

Espectacular: toda aquella propaganda que se contrate y difunda en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de

¹⁵ Para efectos de identificar la campaña beneficiada, también se valora el criterio de cobertura geográfica, que consiste en comprobar que al evento, asistieron ciudadanos/as que pueden votar por el candidato/a; la sola imagen de candidatos/as exhibida en una localidad en donde no pudiese haber ciudadanos/as que expresaran voto a su favor, no les genera beneficio; puede haber beneficio solo en el caso en que se difunda su imagen frente a ciudadanos/as que siendo del distrito electoral o entidad federativa de donde es postulante el candidato/a, tengan la posibilidad de elegirlo.

transporte público o de transporte privado de pasajeros/as; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos, así sea solamente durante la celebración de éstos y cualquier otro medio similar

Art. 181 RF

Gasto centralizado: erogaciones realizas o autorizadas por los representantes de los órganos de finanzas de los partidos y coaliciones, que tienen la finalidad de beneficiar a una o varias campañas políticas de candidatos/as y que se pagan con cuentas bancarias del Comité Ejecutivo Nacional (CBCEN) o de Comités Estatales (CBE).

Art. 76 y 177 RF

Gasto directo: el que beneficia sólo a una campaña y no es sujeto de prorratoe, puede ser pagado de cuentas bancarias del CEN, del Comité Estatal o del propio candidato/a. En el caso de aportaciones en especie cuyas características beneficien a un candidato en particular, se considera gasto directo independientemente de la forma de pago.

Art. 177 RF

Gasto genérico: aquel que se dirige a la ciudadanía para invitar al voto, en el no distingue si se refiere a candidatos/as federales o locales.

Art. 194 numeral 1 RF

Gasto genérico federal: aquel que beneficia a candidaturas federales (Presidente/a, Senador/a o Diputado/a Federal).

Art. 194 numeral 4 RF

Gasto genérico mixto: aquel que beneficia a campañas federales y locales.

Art. 194 numeral 4 RF

Hoja membretada: es el documento emitido por el proveedor con las siguientes características:

- a) Nombre del partido que contrata;
- b) Nombre del candidato que aparece en cada espectacular;
- c) Número de espectaculares que ampara;
- d) Valor unitario de cada espectacular, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos;
- e) Periodo de permanencia de cada espectacular rentado y colocado;
- f) Ubicación exacta de cada espectacular: nombre de la calle principal, número, calles aledañas, colonia, municipio o delegación; o en su caso los datos del taxi, microbús o autobús en los que se colocó la propaganda;
- g) Entidad Federativa en donde se rentaron y colocaron los espectaculares;
- h) Medidas de cada espectacular;
- i) Detalle del contenido de cada espectacular, y
- j) Fotografías.

Art. 181, numeral 3 RF

Muestras de gastos identificados: evidencia físicas del gasto realizado, como pueden ser playeras, gorras, mantas, vasos, fotografías, videos, o cualquier otro bien que genere certeza de la existencia del gasto referido. Constituyen una prueba relevante en el análisis de contenidos y en consecuencia en la determinación de las campañas beneficiadas y/o candidatos/as promovidos.

Arts. 181, 182, 183, 184 y 206. RF

Propaganda electoral: conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidaturas registradas y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas.

Art. 228 numeral 3 COFIPE

Prorrateo: distribución de los gastos¹⁶.

Art. 177, numeral 1 RF

Rubros del gasto:

- a) **Gastos de propaganda:** Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.
- b) **Gastos operativos de la campaña:** Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.
- c) **Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:** Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, cuya intención es la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato/a contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.
- d) **Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:** Comprenden los realizados por concepto de pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Art. 229 COFIPE

Tipo de elección: Presidente/a, Senadores/as y Diputados/as Federales.

Art. 9 y 10 del COFIPE

¹⁶ Artículo 177.

1.Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas de un partido o una coalición de cualquier tipo, deberán efectuarse con recursos provenientes de cuentas CBCEN o CBE del partido, y serán distribuidos o prorrstateados entre las distintas campañas de la forma siguiente:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuido o prorrstateado de manera igualitaria entre todas las campañas del partido o coalición beneficiadas por tales erogaciones, debiendo entenderse como la distribución o prorrstateo que resulte de dividir el total prorrstateable en partes idénticas entre las campañas beneficiadas con el gasto, lo que se traduce en la asignación de montos iguales a los candidatos promovidos, y
- b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrstateado de acuerdo con los criterios y bases que cada partido o coalición adopte, en concordancia con las campañas beneficiadas indicadas en el inciso a) del presente artículo. Dichos criterios deberán hacerse del conocimiento de la Unidad de Fiscalización al momento de la presentación de los informes de campaña, y por ningún motivo podrán ser modificados con posterioridad. El partido u órgano de finanzas de la coalición deberá especificar los porcentajes de distribución aplicados a cada campaña.

Análisis previo al prorratoe para coaliciones parciales y totales

Para delimitar el procedimiento, es conveniente realizar las siguientes acciones:

1. Identificar el nombre de la coalición y los logotipos de los partidos integrantes de la misma, así como los candidatos/a coaligados, conforme al convenio de coalición.
2. Identificar las entidades en donde hubo coalición y que tipo de coalición, de conformidad con el convenio. En la elección federal las coaliciones fueron las siguientes:

Compromiso por México.- Coalición parcial en 20 fórmulas de Senadores/as, hay que recordar que son dos fórmulas por entidad federativa: Chiapas, Colima, D.F., Jalisco, Estado de México, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Zacatecas entidades federativas. Colación parcial en 199 fórmulas de igual número de distritos electorales. La cláusula décima segunda establece del convenio de coalición establece que el PRI aportará el 80% del monto total que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña y el PVEM aportará el 20% del monto total que perciba por concepto de financiamiento público para gastos de campaña.

Movimiento progresista.- Coalición total, en su convenio de coalición, en la cláusula séptima indican los partidos coaligados convienen en aportar en efectivo la totalidad de los recursos que reciban por concepto de gastos de campaña, posteriormente en el inciso b) de la misma cláusula, establecen que el 50% será para los gastos de campaña de los candidatos según establezca el Consejo de administración de la coalición y el 50% restante, será destinado a los gastos de campaña de la elección presidencial. En la cláusula segunda del propio convenio de coalición establecen que “las partes se comprometen a postular y registrar como coalición a los candidatos a la Presidencia de la República, a las fórmulas de candidatos a Senadores y Diputados Federales por el principio de mayoría relativa”.

3. Identificar las entidades en donde se realizarán campañas concurrentes. Para el Proceso Electoral Federal las entidades concurrentes fueron:

1	Campeche
2	Colima
3	Chiapas
4	Distrito Federal
5	Guanajuato
6	Guerrero
7	Jalisco
8	Estado de México
9	Morelos
10	Nuevo León
11	Querétaro
12	San Luis Potosí
13	Sonora
14	Tabasco
15	Yucatán

4. Conocer los porcentajes de distribución entre campaña federal y local. Porcentaje que dio a conocer la Unidad de Fiscalización a los partidos políticos, mediante los oficio número 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311 y 1312, todos del 9 de marzo de 2012 y que corresponde el 63.55 % para campañas federales y 36.45 % para campañas locales.

Criterios generales:

1. Conocer los topes de gastos de campaña, con la finalidad de detectar de inmediato violaciones al mismo. Para la elección federal fueron las siguientes¹⁷:
 - a. Presidente. Tope de \$336,112,084.16
 - b. Senadores/as es: mínimo \$1,120,373.61 y máximo \$22,407,472.28, en función del número de distritos electorales en cada entidad, con un máximo de 20.
 - c. Diputados/as: Tope de \$1,120,373.61
2. Cuando un gasto beneficia a más de una campaña, lo primero es identificar a las campañas beneficiadas.
3. Las campañas beneficiadas¹⁸ pueden ser: Presidente/a, Senador/a, Diputado/a Federal o candidatura local, las combinaciones pueden ser:

Candidato/a a la Presidencia	Candidatos/as a Diputados/as Federales	Candidatos/a a Senadores/ases	Candidatos/as Locales (Gobernador/a, Diputados/as Locales, Ayuntamientos, dos de ellos o los tres)	CLASIFICACION
•	•	•		Genérico Federal
•	•			Genérico Federal
•		•		Genérico Federal
	•	•		Genérico Federal
•	•	•	•	Genérico Mixto
•			•	Genérico Mixto
•	•		•	Genérico Mixto
•		•	•	Genérico Mixto
	•	•	•	Genérico Mixto
	•		•	Genérico Mixto
		•	•	Genérico Mixto
			•	No se toma en cuenta

¹⁷ Acuerdo del Consejo General CG433/2011 del 16 de diciembre de 2011.

¹⁸ También podrá existir prorrato entre más de una campaña de Diputados/as o de Senadores/as.

4. Se identifica el monto total del gasto por rubro: gastos de propaganda; gastos operativos de campaña; gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos y gastos de producción de los mensajes para radio y televisión. Para el caso de anuncios espectaculares, se debe identificar el tipo de espectacular.

5. Se analizan las muestras de los gastos identificados, para determinar las campañas beneficiadas, con base en lo siguiente:

Que presenten cuando menos una de las características siguientes:

- a) Las palabras “voto” o “votar”, “sufragio” o “sufragar”, “elección” o “elegir” y sus sinónimos, en cualquiera de sus derivados y conjugaciones, ya sea verbalmente o por escrito;
- b) La aparición de la imagen de alguno de los candidatos/as del partido, o la utilización de su voz o de su nombre, apellidos, apelativo o sobrenombre, sea verbalmente o por escrito;
- c) La invitación a participar en actos organizados por el partido o por las candidaturas por él postulados;
- d) La mención de la fecha de la jornada electoral federal, sea verbalmente o por escrito;
- e) La difusión de la plataforma electoral del partido, o de su posición ante los temas de interés nacional;
- f) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier gobierno, sea emanado de las filas del mismo partido, o de otro partido;
- g) Cualquier referencia verbal o escrita, o producida a través de imágenes o sonidos, a cualquier partido distinto, o a cualquier candidato/a postulado por un partido distinto;
- h) La defensa de cualquier política pública que a juicio del partido haya producido, produzca o vaya a producir efectos benéficos para la ciudadanía;
- i) La crítica a cualquier política pública que a juicio del partido haya causado efectos negativos de cualquier clase, y
- j) La presentación de la imagen del líder o líderes del partido; la aparición de su emblema; o la mención de sus slogans, frases de campaña o de cualquier lema con el que se identifique al partido o a cualquiera de sus candidaturas.

6. Se determinan las campañas beneficiadas, para aplicar los criterios específicos por tipo de gasto, conforme lo siguiente:

Bardas: se prorrata entre las campañas identificadas como beneficiadas por entidad federativa, de tal suerte que el número máximo de candidaturas beneficiadas es a presidente/a, senadores/as, diputados/as federales y candidaturas local¹⁹ del estado en donde se colocó la barda.

Volantes, pancartas, gorras, camisas, playeras, chamarras, tortilleros, calcomanías y utilitarios en general: se identifica el tipo de pago; si fue de manera centralizada, se revisan los kardex, notas de entrada y notas de salida, para identificar los estados de la República o eventos fueron

¹⁹ Se debe recordar que en caso de haber candidato local, se aplica el porcentaje determinado de conformidad con el artículo 195 del RF, para el PEF 2011-2012 fue 63.55% para el Federal y 36.45% para el Local.

aplicados o distribuidos. O bien si se pagó de la cuenta del candidato/a se considera un gasto directo para esa campaña.

Eventos públicos: incluye los gastos de renta del local, permisos, producción (templete, equipo de audio, equipo de video), promoción, grupos musicales. Se identifica a las candidaturas participantes o asistentes al evento y se distribuye el gasto entre los mismos.

Sueldos y salarios: se comprueba que las personas sean parte de la estructura del partido y si es así, se considera gasto de la operación ordinaria.

Honorarios, honorarios asimilables a sueldos y reconocimientos por actividades políticas: se identifica la cuenta bancaria de donde se pagó, se revisa el recibo mediante el cual se comprueba el gasto y se identifican las actividades realizadas, con base en lo anterior, se identifican las campañas beneficiadas, en concordancia con las actividades en comento.

Gasto de transporte de candidatos/as: se identifica la candidatura o candidaturas que utilizaron el servicio y se asigna el gasto correspondiente.

Gasto de transporte de materiales, personal, militantes o simpatizantes y viáticos: se identifica el evento al que se dirigieron y se acumula al evento público para ser distribuido en los mismos términos.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: se identifican las campañas beneficiadas y la propaganda exhibida. Si es de circulación nacional y es propaganda genérica federal, puede beneficiar hasta la totalidad de candidaturas propuestas por el partido o coalición a nivel nacional, en función de las campañas beneficiadas. Si es de circulación local, sólo se prorrata entre el número de candidaturas de la entidad en donde se distribuyó. Si el tipo de propaganda es genérica mixta, se incluyen para el prorrato a los candidaturas locales y federales.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: Si se pagó de la cuenta concentradora nacional y se distribuyó a nivel nacional, beneficia hasta la totalidad de candidaturas registradas a nivel nacional. Si se pagó de las cuentas bancarias de Diputados/as o Senadores/as, se debe analizar con detenimiento los contenidos, porque de inicio se considera como gasto directo.

Espectaculares: Con base en la hoja membretada, se identifican las entidades en donde fueron exhibidos, posteriormente y con base en las muestras proporcionadas, se identifican las campañas beneficiadas, finalmente se calcula la distribución para cada campaña.

7. Para el caso de propaganda genérica, cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, permite de manera plena la identificación de la entidad federativa en donde se aplicó el gasto y se identifica una o varias con elección concurrente, se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente se distribuye el porcentaje de gasto local y federal previsto en el artículo 195 del RF²⁰.

²⁰ Se emitió oficio a los partidos políticos, en donde se definió con presión el porcentaje y los criterios de distribución para campañas concurrentes.

8. Cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, considera gastos que se distribuyen o aplican en diversas entidades federativas, primero se hace el análisis del gasto por estado con base en las muestras, las hojas membretadas o elementos adicionales objetivos presentados por el partido político, luego se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente sólo en el gasto de las entidades con campaña concurrente, se aplica el porcentaje de distribución de campaña local y federal, previsto en el artículo 195 RF.

Valores promedios²¹ utilizados para la cuantificación del gasto no reportado

Tipo de Gasto	Partido Acción Nacional	Partido Nueva Alianza	Coalición Compromiso por México	Coalición Movimiento Progresista	Comentarios
Eventos de Campaña	\$245,415.88	\$245,415.88	\$245,415.88	\$196,240.90**	<p><i>El total de gastos identificados y cuantificados en los eventos monitoreados y verificados, quitando los 4 eventos con montos más altos, dividido entre el número de eventos monitoreados y verificados.</i></p> <p><i>Promedio simple (monto total de los gastos a considerar sobre el número de gastos considerados)</i></p>
Espectáculos *	\$17,506.13	\$17,506.13	\$17,506.13	\$17,506.13	Determinado con base en promedio simple (monto total de los gastos a considerar sobre el número de gastos considerados)
Medios Impresos	***	\$17,521.00	N/L	\$16,945.11	<p><i>Se tomó como referencia el importe de las facturas por concepto de medios impresos reportadas por el partido o coalición, con inserciones de características similares:</i></p> <p><i>Dentro del rubro "medios impresos", se incluyen valores diferentes para: cintillo horizontal, doble plana, media plana, cuarto de plana, octavo de plana y roba plana, con sus cotizaciones específicas.</i></p>
Auto transporte	***	***	***	***	<p><i>Se consultaron en internet dos cotizaciones por servicio de traslado de personas, considerando características semejantes o iguales a las detectadas.</i></p>

* El valor descrito corresponde a "Panorámicos", para la determinación de costos de los demás tipos de espectaculares, se describe la metodología en el apartado 3 del presente documento.

** Para la Coalición Movimiento Progresista, los eventos fueron parcialmente informados, por lo que se utilizó un factor del 80%²².

*** Valores promedios varios, según las características y tipo específico del gasto.

Valores revelados en el documento "Apendice6 Relatoría de los incumplimientos" numeral 3.4

Metodología utilizada para cuantificar gastos no reportados.

²¹ Normas de Información Financiera. NIF C-4. Párrafo 46.1.3.1 “De acuerdo con la fórmula de costos promedios, el costo de cada artículo debe determinarse mediante el promedio del costo de artículos similares al inicio de un periodo adicionando el costo de artículos similares comprados y producidos durante este”.

²² Norma Internacional de auditoría 540, Párrafos 2 y 3 “Naturaleza de las estimaciones contables”.

2. Algunas partidas de los estados financieros no pueden medirse con exactitud, sino solo estimarse. A los efectos de esta NIA, dichas partidas de los estados financieros se denominan estimaciones contables. La naturaleza y fiabilidad de la información de la que dispone la dirección como base para la realización de una estimación contable es muy variada, lo cual afecta al grado de incertidumbre en la estimación asociado a las estimaciones contables. El grado de incertidumbre en la estimación afecta, a su vez, al riesgo de incorrección material en las estimaciones contables, incluida la susceptibilidad a un sesgo de la dirección, intencionado o no.

3. El objetivo de la medición de las estimaciones contables puede variar en función del marco de información financiera aplicable y de la partida financiera sobre la que se informa. En el caso de algunas estimaciones contables el objetivo de la medición es pronosticar el desenlace de una o más transacciones, hechos o condiciones, lo que da lugar a la necesidad de una estimación contable. En el caso de otras estimaciones contables, incluidas muchas de las estimaciones contables del valor razonable, el objeto de la medición es diferente, y se expresa en términos del valor de una transacción actual o de una partida de los estados financieros basado en las condiciones existentes en la fecha de la medición, como el precio de mercado estimado de un determinado tipo de activo o pasivo.

Metodología²³ utilizada para cuantificar gasto no reportado

Visitas de Verificación

Los eventos de campaña constituyen uno de los elementos del gasto que la Unidad de Fiscalización monitoreó durante el desarrollo de las campañas. Al realizar el cotejo de los eventos monitoreados vs los eventos reportados en los informes de campaña, resultaron eventos no registrados de los que se hace necesario determinar un valor para su expresión en términos monetarios dentro del informe.

Para efectos de cuantificar los eventos no reportados por el partido político y/o coalición, se utilizó la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización realizó visitas de verificación a eventos públicos realizados por los partidos políticos y/o coalición, de los cuales se identificó publicidad y equipo colocado en cada evento.
- Se determinaron los costos de cada uno de los eventos reportados y verificados por la autoridad electoral²⁴, con base en la facturación de las operaciones realizadas por el propio partido y/o otra coalición durante el periodo de campaña, así como de cotizaciones obtenidas vía internet por publicidad de características similares reportada por el partido y/o coalición.
- De los costos determinados por evento, se eliminaron los correspondientes a los eventos de los cierres de campaña, los montos más altos y más bajos a fin de que los eventos considerados guardaran una proporción conservadora.

CONCEPTO	
	Total de eventos monitoreados y verificados
(-)	Eventos del Cierre de campaña
(-)	Eventos con costos mayores
(-)	Eventos de costos menores
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos

²³ GUIA 6060 de Normas de Auditoría. Párrafo 4. “El muestreo en auditoría se define como la aplicación de un procedimiento de auditoría a menos de la totalidad de los componentes que integran un universo con el propósito de evaluar alguna característica del saldo o de la transacción”. “Estimación de la media por unidad. Sirve para estimar el valor real de un universo con base en un promedio determinado examinando las partidas de una muestra, es decir, multiplicando la media por unidad de la muestra por el número de partidas del universo”.

Normas de Información Financiera. NIF A-4. Párrafo 8. “La información financiera posee esta cualidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiable: a) reflejada en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y lo que se pretenda representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgos o perjuicio (objetividad); d) poder validarse (verificabilidad) y e) contener toda aquella información que ejerce influencia en la toma de decisiones de los usuarios generales (información suficiente)”.

Normas de Información Financiera. NIF A-6. Párrafo 77. “El valor razonable como se señala en esta NIF, debe obtenerse en un mercado de libre competencia, esto es, en igualdad de condiciones sin tener ventajas para ninguna de las partes”.

Párrafo A83. “Técnicas de valuación. Si no se encuentra disponible un valor de mercado cotizado, la estimación del valor razonable, como se menciona en la NIF debe basarse sobre la mejor información disponible supletoria incluyendo valores de Activos o Pasivos similares y el resultado de uso de otras técnicas de valuación”.

²⁴ GUIA 6180 de Normas de Auditoría. Boletín 6180 “Estimaciones contables”, párrafos 4, 5, 36, 37 y 40.

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el monto total de los eventos, entre el número de estos, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} = \frac{\text{Monto de los eventos a considerar}}{\text{Número de eventos a considerar}}$$

Para la otra coalición “Compromiso por México”²⁵, el costo determinado es el siguiente:

	CONCEPTO	NUM. EVENTOS	MONTO
	Total de eventos monitoreados y verificados	47	\$28,592,043.77
(-)	Eventos del Cierre de campaña	4	18,039,161.05
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos	43	\$10,552,882.72

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el monto total de los eventos, entre el número de estos, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} = \frac{\text{Costo de los eventos a considerar}}{\text{Número de eventos a considerar}} = \frac{\$10,552,882.72}{43} = \$245,415.88$$

En el caso específico de la otra coalición “Movimiento Progresista”²⁶, el costo determinado por evento es el siguiente:

	CONCEPTO	NUM. EVENTOS	MONTO REPORTADO
	Total de eventos	213	\$27,076,920.25
(-)	Conferencias de prensa	65	549,581.64
(-)	Eventos del Cierre de campaña	1	1,186,879.75
(-)	Eventos con costos mayores	5	2,261,677.12
(-)	Eventos de costos menores	25	118,596.79
(=)	Total de eventos a considerar para determinar los costos	117	\$22,960,184.95

- Una vez determinado el número de eventos y los costos se procedió a dividir el costo total de los eventos, entre el número de eventos a considerar, como se detalla a continuación:

$$\text{Costo por evento} = \frac{\text{Costo de los eventos a considerar}}{\text{Número de eventos a considerar}} = \frac{\$22,960,184.95}{117} = \$196,240.90$$

- Asimismo, en el caso de los eventos de la coalición “Movimiento Progresista”, los eventos fueron parcialmente reportados, por lo que se aplicó el siguiente porcentaje:

$$\% = \frac{\text{Gastos reportados (promedio por evento)}}{\text{Costo por evento}} = \frac{\$62,499.98}{\$196,240.90} = 31.8486\%$$

²⁵ En la Coalición Compromiso por México, se detectaron 168 eventos, fueron verificados 47, lo que equivale al 28%.

²⁶ En la Coalición Movimiento Progresista, se detectaron 213 eventos, fueron verificados 64, lo que equivale al 30%.

Este monto fue aplicado a los eventos parcialmente reportados detectados en la página de internet del entonces candidato, www.amlo.org.mx.

Por lo que se refiere a los eventos en los cuales la Unidad de Fiscalización realizó visitas de verificación y fueron parcialmente reportados, se aplicó el costo promedio con base en la facturación de las operaciones realizadas por la propia coalición durante el periodo de campaña, así como de cotizaciones obtenidas por publicidad de características similares.

Bardas

Para efectos de determinar el costo por barda no reportada por el partido político y/o coalición, se utilizó la siguiente metodología:

- Se determinó el promedio tomando como base el total del monto reportado en el informe pormenorizado entre el total de bardas de la misma relación por partido y/o coalición, como se indica a continuación:

$$\text{Costo por} \quad | = \frac{\text{Costo total de las bardas}}{\text{Número total de bardas}}$$

- Una vez calculado el costo por barda por partido y/o otra coalición, se procedió a determinar un valor promedio con base en los costos determinados por los partidos de la siguiente forma:

PARTIDO/COALICION	COSTO PROMEDIO
Compromiso Por México	\$1,080.00
Movimiento Progresista	403.00
Partido Acción Nacional	440.00
Nueva Alianza	500.00
Suma de Costos	\$2,423.00
Número de Partido/Coalición	4
Costo determinado por Barda	\$605.75

Carteleras y Panorámicos

Cabe señalar que para efectos de cuantificar el costo de los espectaculares se utilizó la siguiente metodología:

- Por lo que corresponde al costo unitario con respecto a las carteleras y panorámicos, se determinó de acuerdo al costo que cada partido político y/o coalición determinó con respecto a este tipo de anuncio, aplicando el costo total con la cantidad total de espectaculares reportados en cada partido y/o coalición, el cual se indica a continuación:

1.- **Cifras Generales.**- De los espectaculares reportados en las hojas membretadas presentadas por 3 de los partidos políticos se tomaron 15,682 espectaculares²⁷ analizados por el área de auditoría con la siguiente distribución:

Número total de Espectaculares por Partido Político²⁸.

Origen	Núm.
PAN	5,326
Coa MP	1,855
Coa CxM	8,501
Total	15,682

Distribución de Espectaculares por Entidad Federativa y Partido Político.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL	PAN	Coa MP	Coa CxM
AGUASCALIENTES	233	78	18	137
BAJACALIFORNIA	298	104	30	164
BAJACALIFORNIA SUR	180	169	2	9
CAMPECHE	89	17	28	44
CHIAPAS	88	23	37	28
CHIHUAHUA	250	138	21	91
COAHUILA	333	84	81	168
COLIMA	108	20	15	73
DISTRITO FEDERAL	4,283	1,884	286	2,113
DURANGO	157	38	12	107
ESTADO DE MEXICO	2,431	721	90	1,620
GUANAJUATO	401	111	96	194
GUERRERO	258	28	51	179
HIDALGO	70	11	16	43
JALISCO	1,495	505	64	926
MICHOACÁN	356	99	75	182
MORELOS	116	17	37	62
NAYARIT	19		16	3
NUEVO LEÓN	833	402	119	312
OAXACA	316	52	100	164
PUEBLA	526	144	47	335
QUERETARO	72	15	12	45
QUINTANA ROO	108	9	53	46
SAN LUIS POTOSÍ	263	59	81	123
SINALOA	219	106	22	91
SONORA	467	149	100	218
TABASCO	244	28	26	190
TAMAULIPAS	346	95	93	158
TLAXCALA	53	13	16	24
VERACRUZ	777	171	80	526
YUCATÁN	133	30	48	55
ZACATECAS	160	6	83	71
TOTALES	15,682	5,326	1,855	8,501

2.- **Valor por día.**- Para cada Espectacular de la muestra, se determinó el valor por día en base al siguiente procedimiento:

²⁷ En materia electoral, los espectaculares son buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros (art. 181 RF), durante el monitoreo se identificaron 26,118 testigos, de los cuales 8,501 fueron carteleras y panorámicos.

²⁸ Los cálculos fueron realizados con los datos correspondientes a las 3 fuerzas políticas que reportaron haber realizado mayor gasto por éste concepto.

Formula	Variables
$Vpd = \frac{Pu}{Ff - Fi}$	Vpd = Valor por día
	Fi = Fecha inicial del período de instalación del Espectacular
	Ff = Fecha final del período de instalación del Espectacular
	Pu = Precio unitario con IVA del Espectacular

3.- **Valor por mes.**- Para cada Espectacular se determinó el valor por mes, a través de la siguiente fórmula:

Formula	Variables
$Vm = Vpd * 30$	Vm = Valor por mes
	Vpd = Valor por día.
	30 (30 días)

4.- **Promedio por Entidad Federativa.**- Se determinó el promedio del “Valor por mes” por cada Entidad Federativa, en base a la aplicación de la siguiente operación:

Formula	Variables
$Pef = \sum_{n=1}^{\infty} \frac{Svm}{n}$	Pef = Promedio por Entidad Federativa
	Svm = Suma de valores mensuales por Entidad Federativa
	n = Número de registros por Entidad Federativa, donde n va desde 1.

5.- **Promedio entre partidos políticos.**- A partir de cifras generales mostradas en el inciso uno de ésta relación, el promedio por entidad federativa y partido político se ordenaron los costos promedio de las entidades federativas de menor a mayor, de lo cual se eliminaron 2 entidades de menor y 2 de mayor cuantía²⁹, considerando únicamente 28 costos promedio correspondientes a igual número de entidades.

²⁹ Normas de Información Financiera. NIF A-4. Párrafo 8. “La información financiera posee esta calidad cuando su contenido es congruente con las transacciones, transformaciones internas y eventos sucedidos, y el usuario general la utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Para ser confiable: a) reflejada en su contenido, transacciones, transformaciones internas y otros realmente sucedidos (veracidad); b) tener concordancia entre su contenido y lo que se pretenda representar (representatividad); c) encontrarse libre de sesgos o perjuicio (objetividad); d) poder validarse

Posteriormente se determinó el costo promedio por espectacular.

Formula	Variables
$\text{CXE} = \frac{\text{SCPE}}{\text{EC}}$	CXE = Costo por espectacular.
	SCPE = Sumatoria del costo promedio de las entidades consideradas.
	EC = Entidades consideradas (28).

Vallas

- Por lo referente al costo unitario determinado con respecto a las vallas, se tomó como referencia el monto total de una muestra de proveedores, los cuales prestaron dicho servicio, de acuerdo a los importes totales presentados por el partido político y/o coalición y a la descripción y tipo de valla (espectacular referenciado) se determinó lo siguiente:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Valla} \quad | \quad = \quad \frac{\text{Costo por valla (espectacular)}}{\text{Total de proveedores tomados para la muestra}}$$

Marquesinas

- Por lo que corresponde al costo unitario determinado por concepto de marquesinas, se solicitó la cotización a tres proveedores de las marquesinas más utilizadas por los partidos políticos. Del resultado de las cotizaciones se realizó un promedio simple, como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Marquesinas} \quad | \quad = \quad \frac{\text{Costo de 3 cotizaciones}}{\text{Total de costos tomados para la muestra}}$$

Mantas

- Por lo que corresponde al costo de las mantas de cada partido y/o coalición, se determinó el promedio tomado como base el total del monto reportado en el informe pormenorizado entre el total de mantas de la misma relación como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Mantas} = \frac{\text{Costo total de las mantas}}{\text{Número total de mantas}}$$

Spots

Para efectos de cuantificar el costo de los spots, se utilizó la siguiente metodología:

- Por lo que corresponde al costo por spot de cada partido y/o coalición, se determinó tomando como base el total de facturas reportadas en la contabilidad y dividiendo el monto total entre el total de spots amparados, como se indica a continuación:

Costo unitario determinado

$$\text{Costo por Spot} = \frac{\text{Monto de Producción de Spots}}{\text{Número total de spots}}$$

Propaganda Visitas Casa de Campaña

A fin de determinar los costos de la publicidad identificada durante las visitas de verificación a casas de campaña, se realizó la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización analizó costos unitarios de la propaganda localizada y no reportada en la contabilidad, con base a cotizaciones realizadas con diversos proveedores/as del propio partido.
- Como complemento a las anteriores, se obtuvieron cotizaciones de la propaganda publicadas en páginas de internet con el objeto de cuantificar los gastos que omitió reportar cada partido y/o coalición, considerando características semejantes o iguales a las detectadas.
- Para obtener el costo promedio se utilizaron las cotizaciones obtenidas de la propia contabilidad de cada partido y/o coalición, así como de las consultadas por Internet, para lo cual se empleó la siguiente fórmula:

	Monto de la Cotización 1
+	Monto de la Cotización 2
Entre	
	Unidades de la Cotización 1
+	Unidades de la Cotización 2
=	Costo Promedio

Autotransporte

Se utilizó la siguiente metodología:

- La Unidad de Fiscalización analizó costos unitarios por concepto de traslado de la candidata y/o candidato en camionetas blindadas con base en facturas registradas en la contabilidad correspondiente a un proveedor/a, que prestó servicios similares o iguales en cada partido y/o coalición.
- Asimismo, para obtener los costos unitarios por concepto de traslado en autobuses de militantes y/o simpatizantes se consultaron en internet dos cotizaciones por concepto de servicio de traslado de personas³⁰, considerando características semejantes o iguales a las detectadas.
- Las cotizaciones obtenidas por medio de Internet, se clasificaron en costos de mercado, en donde el costo promedio se calculó de la siguiente forma:

	Monto de la Cotización 1
+	Monto de la Cotización 2
entre	
	Número de cotizaciones
=	Costo Promedio

Medios Impresos

- Para la determinación de los costos unitarios de la publicidad en medios impresos tales como cintillo horizontal, doble plana, media plana, plana y roba plana, se tomó como referencia el importe de las facturas por concepto de medios impresos reportadas por el partido o coalición, con inserciones de características similares, utilizando valores promedio de dichas inserciones, tomando en cuenta los estados en los cuales se reportaron gastos en prensa.
- En el caso de la publicidad en medios impresos tales como cuarto de plana y octavo de plana, se tomó como referencia el monto total de la factura de 2 proveedores/as, determinando un costo promedio simple.
- Adicionalmente se utilizó información obtenida directamente en los sitios de internet, en algunos casos de periódicos de circulación Nacional.
- En el caso específico de la coalición “Compromiso por México”, para la determinación de los costos unitarios de la publicidad en medios impresos tales como cintillo horizontal, doble plana, media plana, plana y roba plana, se consideraron los montos de conformidad con las mismas características de la inserción, tomando los costos de las relaciones de inserciones contenidas en las facturas números P3960, P3991 y P4263 del proveedor de la mayor cuantía reportado por la citada coalición, obteniendo los siguientes costos:

³⁰ Esto es así, porque para la determinación de costos de traslados terrestres, existen múltiples variables que sólo pueden ser subsanadas con cotizaciones específicas.

CONCEPTO	PRECIO
Cintillo horizontal	\$666.00
Cuarto de plana	9,286.68
Doble plana	3,140.41
Media plana	7,586.40
Octavo de plana	2,133.68
Plana	15,172.80
Roba plana	2,483.00

Gastos

Se fiscalizaron 1,605 candidaturas de todos los partidos políticos y coaliciones que para competir por 365 cargos de elección popular fueron registrados, sin considerar los cargos de representación proporcional.

El gasto total después de auditoría es de poco más de 2 mil 604 millones de pesos distribuidos de la siguiente forma:

Partido/Coalición	Gasto total
Partido Acción Nacional	\$535,916,769.26
Partido Revolucionario Institucional	221,447,990.92
Coalición Compromiso por México	756,221,030.28
Coalición Movimiento Progresista	714,586,194.64
Partido Verde Ecologista de México	165,852,952.72
Nueva Alianza	210,899,754.48
Total	\$2,604,924,692.30

El gasto total reportado, los saldos después del segundo oficio de errores y omisiones y los gastos no reportados, se integran como sigue:

	Gasto reportado	Ajustes y reclasificaciones derivados de los oficios de errores y omisiones	Saldo después del 2º oficio de errores y omisiones	Gasto no reportado	Gasto Total
PAN	\$ 506,348,002.28	\$ 27,106,766.25	\$ 533,454,768.53	\$ 2,462,000.73	\$ 535,916,769.26
PRI	201,249,249.29	- 15,770,599.97	185,478,649.32	35,969,341.60	221,447,990.92
Coa C x M	489,443,604.64	165,364,619.30	654,808,223.94	101,412,806.34	756,221,030.28
Coa MP	427,635,765.25	235,572,552.99	663,208,318.24	51,377,876.40	714,586,194.64
PVEM	346,314,994.45	- 190,746,092.13	155,568,902.32	10,284,050.40	165,852,952.72
Nueva Alianza	206,635,854.29	2,981,321.84	209,617,176.13	1,282,578.35	210,899,754.48
Total	\$ 2,177,627,470.20	\$ 224,508,568.28	\$ 2,402,136,038.48	\$ 202,788,653.82	\$ 2,604,924,692.30
Porcentaje	83.60%	8.62%		7.78%	

El número de candidaturas postulados y revisados fue de 1,605.

	Presidente/a	Senador/a	Diputado/a	Total
PAN	1	64	300	365
PRI		44	101	145
Coa Compromiso por México	1	20	199	220
Coa Movimiento Progresista	1	64	300	365
PVEM		44	101	145
Nueva Alianza	1	64	300	365
Total	4	300	1,301	1,605

La integración del gasto por tipo de campaña es la siguiente:

		PAN	PRI	Coa Compromiso por México	Coa Movimiento Progresista	PVEM	Nueva Alianza	Total
Presidente/a	Reportado	\$209,191,126.88		\$241,815,461.39	\$285,196,103.42		\$108,863,449.77	\$ 845,066,141.46
	Reconocido	10,532,644.71		41,552,422.62	89,819,998.97		1,564,481.80	143,469,548.10
	No reportado	841,539.16		47,126,236.75	33,045,812.01		142,133.31	81,155,721.23
Total Presidente/a		220,565,310.75	-	330,494,120.76	408,061,914.40	-	110,570,064.88	1,069,691,410.79
Senadores/as	Reportado	140,926,439.52	122,821,468.83	85,044,515.08	4,745,850.00	254,526,389.20	25,521,824.78	633,586,487.41
	Reconocido	9,023,817.80	- 11,977,355.36	63,464,289.52	125,314,057.34	- 123,742,722.80	1,017,706.96	63,099,793.46
	No reportado	856,745.66	7,715,142.58	6,925,646.99	7,009,230.60	4,798,978.62	653,571.63	27,959,316.08
Total Senadores/as		150,807,002.98	118,559,256.05	155,434,451.59	137,069,137.94	135,582,645.02	27,193,103.37	724,645,596.95
Diputados/as	Reportado	156,230,435.88	78,427,780.46	162,583,628.17	137,693,811.83	91,788,605.25	72,250,579.74	698,974,841.33
	Reconocido	7,550,303.74	- 3,793,244.61	60,347,907.16	20,438,496.68	- 67,003,369.33	399,133.08	17,939,226.72
	No reportado	763,715.91	28,254,199.02	47,360,922.60	11,322,833.79	5,485,071.78	486,873.41	93,673,616.51
Total Diputados/as		164,544,455.53	102,888,734.87	270,292,457.93	169,455,142.30	30,270,307.70	73,136,586.23	810,587,684.56
Total Gastos		\$535,916,769.26	\$221,447,990.92	\$756,221,030.28	\$714,586,194.64	\$165,852,952.72	\$210,899,754.48	\$2,604,924,692.30

La integración del gasto por rubro es la siguiente:

Rubro Egresos	PAN	PRI	Coa Compromiso por México	Coa Movimiento Progresista	PVEM	Nueva Alianza	Total
Gastos de propaganda	\$ 161,363,268.28	\$ 86,289,699.71	\$ 183,773,381.03	\$ 291,351,783.73	\$ 64,571,932.68	\$ 112,965,673.24	\$ 900,315,738.67
Páginas en Internet	10,099,550.64	1,860,641.42	25,091,165.06	44,392,297.93	2,408,731.84	3,401,151.42	87,253,538.31
Cine	1,309,400.95	1,653,875.15	44,871,103.58	-	32,168,439.92	6,920,305.31	86,923,124.91
Espectaculares	204,643,091.17	59,560,521.14	298,726,633.95	142,399,903.41	44,040,228.80	25,881,726.86	775,252,105.33
Otros	-						-
Gastos de operación de campaña	90,682,420.93	65,075,660.50	135,040,267.15	215,820,614.23	7,352,193.65	49,689,524.02	563,660,680.48
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	31,094,056.96	6,665,843.31	22,249,897.07	9,064,083.55	12,443,308.19	2,875,609.95	84,392,799.03
Gastos de producción de radio y TV	36,724,980.33	341,749.69	46,468,582.44	11,532,126.75	2,868,117.64	9,165,763.68	107,101,320.53
Gastos por amortizar	-			-			-
Gastos financieros	-			-			-
Transferencias de remanentes	-			-			-
Adquisiciones de activo fijo	-			25,385.04			25,385.04
Total	\$ 535,916,769.26	\$ 221,447,990.92	\$ 756,221,030.28	\$ 714,586,194.64	\$ 165,852,952.72	\$ 210,899,754.48	\$ 2,604,924,692.30

Partido Acción Nacional

Rubro Egresos	Presidente	Senadores	Diputados	Total
Gastos de propaganda	49,273,583.63	45,130,836.22	66,958,848.43	161,363,268.28
Páginas en Internet	7,464,739.64	1,245,797.81	1,389,013.19	10,099,550.64
Cine	145,246.13	862,718.16	301,436.66	1,309,400.95
Espectaculares	67,135,051.16	72,191,464.22	65,316,575.79	204,643,091.17
Otros				-
Gastos de operación de campaña	66,017,869.22	11,755,300.22	12,909,251.49	90,682,420.93
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	10,532,984.92	10,825,957.41	9,735,114.63	31,094,056.96
Gastos de producción de radio y TV	19,995,836.05	8,794,928.94	7,934,215.34	36,724,980.33
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	220,565,310.75	150,807,002.98	164,544,455.53	535,916,769.26

Partido Revolucionario Institucional

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda		\$ 47,011,529.93	\$ 39,278,169.78	\$ 86,289,699.71
Páginas en Internet		1,257,542.04	603,099.38	1,860,641.42
Cine		1,573,048.07	80,827.08	1,653,875.15
Espectaculares		40,248,769.00	19,311,752.14	59,560,521.14
Otros				-
Gastos de operación de campaña		23,447,218.21	41,628,442.29	65,075,660.50
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		4,679,399.11	1,986,444.20	6,665,843.31
Gastos de producción de radio y TV		341,749.69	-	341,749.69
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ -	\$ 118,559,256.05	\$ 102,888,734.87	\$ 221,447,990.92

Coalición Compromiso por México

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda	\$ 48,487,312.05	\$ 39,850,069.65	\$ 95,435,999.33	\$ 183,773,381.03
Páginas en Internet	21,024,108.14	1,622,218.50	2,444,838.42	25,091,165.06
Cine	14,963,841.31	16,182,094.15	13,725,168.12	44,871,103.58
Espectaculares	120,656,133.39	78,129,729.47	99,940,771.09	298,726,633.95
Otros				-
Gastos de operación de campaña	76,052,568.31	8,170,517.60	50,817,181.24	135,040,267.15
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	4,225,171.81	10,718,529.98	7,306,195.28	22,249,897.07
Gastos de producción de radio y TV	45,084,985.75	761,292.23	622,304.46	46,468,582.44
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ 330,494,120.76	\$ 155,434,451.58	\$ 270,292,457.94	\$ 756,221,030.28

Coalición Movimiento Progresista

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda				-
Páginas en Internet	19,165,904.32	7,927,067.79	17,299,325.82	44,392,297.93
Cine	-	-	-	-
Espectaculares	92,989,795.53	26,731,410.73	22,678,697.15	142,399,903.41
Otros	162,153,272.54	46,897,560.57	82,300,950.62	291,351,783.73
Gastos de operación de campaña	120,066,825.20	51,733,855.16	44,019,933.87	215,820,614.23
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	2,518,206.87	3,501,286.11	3,044,590.57	9,064,083.55
Gastos de producción de radio y TV	11,160,521.91	265,960.58	105,644.26	11,532,126.75
Gastos por amortizar	-	-		-
Gastos financieros	-	-		-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo	7,388.03	11,997.00	6,000.01	25,385.04
Total	408,061,914.40	137,069,137.94	169,455,142.30	714,586,194.64

Partido Verde Ecologista de México

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda		56,753,328.28	7,818,604.40	64,571,932.68
Páginas en Internet		1,735,059.63	673,672.21	2,408,731.84
Cine		27,142,252.54	5,026,187.38	32,168,439.92
Espectaculares		31,898,814.93	12,141,413.87	44,040,228.80
Otros				-
Gastos de operación de campaña		6,404,691.82	947,501.83	7,352,193.65
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		10,030,503.14	2,412,805.05	12,443,308.19
Gastos de producción de radio y TV		1,617,994.68	1,250,122.96	2,868,117.64
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ -	\$ 135,582,645.02	\$ 30,270,307.70	\$ 165,852,952.72

Nueva Alianza

Rubro Egresos	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
Gastos de propaganda	\$ 59,545,196.37	\$ 13,393,177.41	\$ 40,027,299.46	\$ 112,965,673.24
Páginas en Internet	3,254,690.00	17,744.00	128,717.42	3,401,151.42
Cine	2,695,176.46	494,775.93	3,730,352.92	6,920,305.31
Espectaculares	16,532,832.91	4,147,756.33	5,201,137.62	25,881,726.86
Otros				-
Gastos de operación de campaña	21,336,343.79	6,672,233.47	21,680,946.76	49,689,524.02
Gastos en diarios, revistas y medios impresos	1,336,121.94	961,437.18	578,050.83	2,875,609.95
Gastos de producción de radio y TV	5,869,703.41	1,505,979.05	1,790,081.22	9,165,763.68
Gastos por amortizar				-
Gastos financieros				-
Transferencias de remanentes				-
Adquisiciones de activo fijo				-
Total	\$ 110,570,064.88	\$ 27,193,103.37	\$ 73,136,586.23	\$ 210,899,754.48

Los conceptos que se registran en cada rubro, son:

Gastos de propaganda³¹: Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares.

Páginas en internet³²: comprende el diseño, la producción y el pago de la renta por la exhibición en la internet.

Cine³³: Es el gasto por la contratación de espacios publicitarios en salas de cine, por cualquier modalidad, pueden ser cine minutos, carteleras y cualquier otro tipo de publicidad.

Espectaculares³⁴: Toda aquella propaganda que se contrate y difunda en buzones, cajas de luz, carteleras, columnas, mantas, marquesinas, muebles urbanos de publicidad con o sin movimiento, muros, panorámicos, parabuses, puentes, vallas, vehículos de transporte público o de transporte privado de pasajeros/as; así como la que se coloque en cualquier espacio físico en lugares donde se celebren eventos públicos, de espectáculos o deportivos, así sea solamente durante la celebración de éstos y cualquier otro medio similar.

Otros³⁵: Toda aquella propaganda utilitaria, tal como pendones, dípticos, trípticos, gallardetes, mantas menores de dos metros, volantes, playeras, aplaudidores y tortilleros, vasos de plástico, en general, artículos que se usan sólo para la promoción o invitación al voto y se desechan de manera casi inmediata.

Gastos de operación de campaña³⁶: Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares.

Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos³⁷: Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, cuya intención es la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato/a contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada.

Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión³⁸: Comprenden los realizados por concepto de pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

³¹ Art. 229, numeral 2, inciso a), del COFIPE.

³² Art. 184 del RF.

³³ Art. 185, numeral 2 del RF.

³⁴ Art. 181, numeral 1, inciso b), del RF

³⁵ Art. 190, inciso a) del RF.

³⁶ Art. 229, numeral 2, inciso b), del COFIPE

³⁷ Art. 229, numeral 2, inciso c), del COFIPE.

³⁸ Art. 229, numeral 2, inciso d), del COFIPE.

Gastos por amortizar³⁹: Propaganda electoral cuyo costo excede al equivalente a quinientos días de salario mínimo, que para el PEF 2011-2012, fue equivalente a treinta y un mil ciento sesenta y cinco pesos.

Propaganda electoral⁴⁰: Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos/as registrados/as y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía, las candidaturas registradas.

Gastos financieros⁴¹: Son las erogaciones por el uso de servicios financieros, comprendidos comisiones bancarias, intereses y similares.

Transferencias de remanentes⁴²: monto remanente no utilizado en campañas, devuelto al Comité Ejecutivo Nacional.

Adquisiciones de activo fijo⁴³: son las compras de bienes muebles, tales como computadoras, equipo de oficina, equipo de transporte y similares, que son adquiridos durante el periodo de campaña, que se usaron para esos fines y que al finalizar la contienda electoral, se traspasan al patrimonio del partido político.

La integración del gasto por tipo de elección y por forma de reconocimiento es:

		PAN	PRI	CxM	CMP	PVEM	NA
Presidente/a	Directo	\$ 174,319,308	\$ -	\$ 285,302,620	\$ 223,566,897	\$ -	\$ 70,129,685
	Centralizado	46,246,003	-	45,191,501	184,495,017	-	40,440,380
	Total	220,565,311	-	330,494,121	408,061,914	-	110,570,065
Senadores/as	Directo	75,807,957	70,222,995	59,953,715	43,500,833	10,996,505	20,564,390
	Centralizado	74,999,046	48,336,261	95,480,737	93,568,305	124,586,140	6,628,713
	Total	150,807,003	118,559,256	155,434,452	137,069,138	135,582,645	27,193,103
Diputados/as	Directo	87,356,820	61,389,786	127,404,829	83,858,136	233,357	41,142,371
	Centralizado	77,187,636	41,498,948	142,887,629	85,597,006	30,036,951	31,994,215
	Total	164,544,456	102,888,735	270,292,458	169,455,142	30,270,308	73,136,586
Total de gastos	Directo	337,484,084	131,612,782	472,661,164	350,925,867	11,229,862	131,836,446
	Centralizado	198,432,685	89,835,209	283,559,866	363,660,328	154,623,091	79,063,308
	Total	\$ 535,916,769	\$ 221,447,991	\$ 756,221,030	\$ 714,586,195	\$ 165,852,953	\$ 210,899,754
Proporciones	Directo	63%	59%	63%	49%	7%	63%
	Centralizado	37%	41%	37%	51%	93%	37%

³⁹ Artículo 204 y 205 del Reglamento de Fiscalización vigente

⁴⁰ Art. 228, numeral 3, del COFIPÉ.

⁴¹ Artículo 120 del Reglamento de Fiscalización vigente.

⁴² Artículo 147 del Reglamento de Fiscalización vigente

⁴³. Artículo 45 del Reglamento de Fiscalización

Ingresos

El régimen de financiamiento de los partidos políticos tiene las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- b) Financiamiento por la militancia;
- c) Financiamiento de simpatizantes;
- d) Autofinanciamiento; y
- e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos (rendimientos financieros).

El financiamiento público para gastos de campaña, recibido por los partidos políticos y coaliciones electorales, para el PEF 2011-2012⁴⁴, ascendió a la cantidad de \$1,680,560,420, integrados como sigue:

Partido Político Nacional	Gasto de Campaña
Partido Acción Nacional	\$ 424,784,163.94
Partido Revolucionario Institucional	537,269,854
Partido de la Revolución Democrática	225,745,364
Partido del Trabajo	118,098,140
Partido Verde Ecologista de México	156,507,101
Movimiento Ciudadano	103,060,129
Nueva Alianza	115,095,669
Total	\$ 1,680,560,420.78

Para el PEF 2011-2012, fueron registradas dos coaliciones electorales⁴⁵, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México registraron a la Coalición Parcial “Compromiso por México”, y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, registraron a la Coalición Total “Movimiento Progresista”.

El financiamiento de origen privado se integra como sigue:

	Aportaciones del candidato/a	Financiamiento de Militantes	Financiamiento de Simpatizantes	Auto financiamiento	Rendimientos Financieros	Total
PAN	\$ 4,045,389.40					\$ 4,045,389.40
PRI	350,371.35	1,066,528.43	1,033,448.80		200,297.11	2,650,645.69
Coa Compromiso por México	524,417.56	138,039.92	1,491,198.68		1,360.27	2,155,016.43
Coa Movimiento Progresista		10,334,461.97	10,474,894.16	9,738,198.98		30,547,555.11
PVEM	-	-	3,544,487.45		-	3,544,487.45
Nueva Alianza	4,429,946.74	4,039,043.24	17,476,017.79			25,945,007.77
Total	\$ 9,350,125.05	\$ 15,578,073.56	\$ 34,020,046.88	\$ 9,738,198.98	\$ 201,657.38	\$ 68,888,101.85

Los ingresos fueron revisados al ciento por ciento.

⁴⁴ CG 431/2011 16 de diciembre de 2011.

⁴⁵ Artículo 96 numeral 1 del COFIPE

Umbral de topes de gastos de campaña

Derivado del cálculo aritmético del número de campañas registradas, multiplicado por el tope de gastos para cada una de ellas, en función del tipo de candidatura (presidente/a, senador/a, diputado/a), se determina un umbral, condicionado por el número de registrados ante el IFE, como se observa a continuación:

	Número de candidatos postulados			Tope de gastos de campaña			Total Tope Gasto de Campaña
	Presidente/a	Diputados/as	Senadores/as	Presidente/a	Diputados/as	Senadores/as	
PAN	1	300	64	\$ 336,112,084.16	\$ 336,112,083.00	\$ 304,741,622.97	\$ 976,965,790.13
PRI		101	44		113,157,735	190,463,514	303,621,249
CxM	1	199	20	336,112,084	222,954,348	114,278,109	673,344,541
MP	1	300	64	336,112,084	336,112,083	304,741,623	976,965,790
PVEM		101	44		113,157,735	190,463,514	303,621,249
NA	1	300	64	336,112,084	336,112,083	304,741,623	976,965,790
				\$ 1,344,448,336.64	\$ 1,457,606,066.61	\$ 1,409,430,006.23	\$ 4,211,484,409.48

Para el PEF 2011-2012, la coalición parcial Compromiso por México, en virtud de la forma en que decidió celebrar su convenio de coalición, obtuvo un umbral en topes de gastos de campaña superior al 30%, en relación con la coalición Movimiento Progresista, quien decidió celebrar un convenio de coalición total.

Por otro lado, para dimensionar lo que para cada partido político o coalición representó el financiamiento para gastos de campaña, se presenta el siguiente cuadro, tomando como referencia el financiamiento público adicional que se otorga por la federación para gastos de campaña.

Partido Político Nacional	Gasto de Campaña	Proporción gasto/ingreso
Partido Acción Nacional	\$ 424,784,163.94	126%
Partido Revolucionario Institucional	537,269,854	41%
Partido de la Revolución Democrática	225,745,364	106%
Partido del Trabajo	118,098,140	165%
Partido Verde Ecologista de México	156,507,101	160%
Movimiento Ciudadano	103,060,129	182%
Nueva Alianza	115,095,669	155%
Total	\$ 1,680,560,420.78	

Como se puede observar, el financiamiento público para campañas fue inferior al gasto realizado y determinado después de auditoría.

Consideraciones legales y metodológicas relevantes

1. El artículo 177 del Reglamento de Fiscalización, establece los criterios de distribución del gasto, cuando existen dos o más campañas beneficiada.

El inciso a), del numeral 1 del referido artículo, menciona a la letra lo siguiente:

"Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuido o prorrstateado de manera igualitaria entre todas las campañas del partido o coalición beneficiadas por tales erogaciones, debiendo entenderse como la distribución o prorrstateo que resulte de dividir el total prorrstateable en partes idénticas entre las campañas beneficiadas con el gasto, lo que se traduce en la asignación de montos iguales a los candidatos promovidos, y"

La fracción b) del mismo precepto, establece que:

b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrstateado de acuerdo con los criterios y bases que cada partido o coalición adopte, en concordancia con las campañas beneficiadas indicadas en el inciso a) del presente artículo. Dichos criterios deberán hacerse del conocimiento de la Unidad de Fiscalización al momento de la presentación de los informes de campaña, y por ningún motivo podrán ser modificados con posterioridad. El partido u órgano de finanzas de la coalición deberá especificar los porcentajes de distribución aplicados a cada campaña.

Finalmente, el numeral 2 del artículo multicitado, señala que:

"Para la correcta aplicación del prorrstateo, los comprobantes señalalarán específicamente las campañas electorales, la localidad o localidades beneficiadas con el gasto, anexando evidencias que indiquen la correcta aplicación a las campañas electorales beneficiadas".

Al respecto, a excepción del Partido Verde Ecologista de México, el 8 de octubre de 2012, los partidos políticos y coaliciones⁴⁶, informaron a la Unidad de Fiscalización los criterios y las bases de prorrstateo. El Partido Verde Ecologista de México, entregó un oficio que no era claro, por lo que la Unidad de Fiscalización le requirió nuevamente

Los porcentajes de distribución se detallan a continuación:

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a, Senador/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	50%	50%			TOTAL
	IGUALITARIO	PRESIDENTE/A¹	SENADOR/A	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		40%	59%	1%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%		99%	100 %
Compromiso por México		1%		99%	100 %
Movimiento Progresista ²		17.5%	17.5%	15.00%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	96.00%	2.00%	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	0%	100 %

Nota 1: el porcentaje se aplica sobre el 50% a distribuir.

Nota 2: La base de cálculo de prorrstateo es sobre el 100%, así lo informó la Coalición Movimiento Progresista.

⁴⁶ PAN Teso/270/12 del 8/Oct/2012; PRI oficio SF/1033/12, del 12/Oct/2012; Coa CxM oficio CACP/082/12 del 12/Oct/2012; Coa MP oficio SAFYPI/1032/12 del 8/Oct/2012; PVEM oficio PVEM-SF/12 del 20/Dic/2012; Nueva Alianza Turno 2012-9913, del 8/Oct/2012.

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a y Senador/a:

PARTIDO O COALICIÓN	IGUALITARIO	50%	50%	TOTAL
		PRESIDENTE/A¹	SENADORA/A	
Partido Acción Nacional		20%	80%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%	99%	100 %
Compromiso por México		1%	99%	100 %
Movimiento Progresista ²		30%	20%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	98%	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	100 %

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Presidente/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	IGUALITARIO	50%	50%	TOTAL
		PRESIDENTE/A¹	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		50%	50%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		1%	99%	100 %
Compromiso por México		1%	99%	100 %
Movimiento Progresista ²		30%	20%	50 %
Partido Verde Ecologista de México		N/A	N/A	100 %
Partido Nueva Alianza		100%	0%	100 %

Para gastos en donde la campaña beneficiada sea la de Senador/a y Diputado/a:

PARTIDO O COALICIÓN	IGUALITARIO	50%	50%	TOTAL
		SENADOR/A	DIPUTADO/A	
Partido Acción Nacional		20%	80%	100 %
Partido Revolucionario Institucional		100%		100 %
Compromiso por México		100%		100 %
Movimiento Progresista ²		50%	50%	100 %
Partido Verde Ecologista de México		2%	98%	100 %
Partido Nueva Alianza		50%	50%	100 %

El criterio adoptado por la Unidad de Fiscalización para el prorrato o distribución del gasto no reportado, es el que se establece precisamente en el artículo 177 del Reglamento de Fiscalización.

2. El artículo 195 del Reglamento de Fiscalización, manda a la Unidad de Fiscalización a realizar el cálculo del porcentaje de prorrato del gasto realizado por los partidos que beneficien a campañas electorales federales y locales.

En cumplimiento de lo anterior, el 9 de marzo de 2012⁴⁷, la Unidad de Fiscalización notificó a todos los partidos políticos el porcentaje de prorrato para campañas coincidentes:

Para elecciones federales	63.55%
Para elecciones locales	36.45%
Total	100%

Como ya se mencionó fueron quince los estados de la República Mexicana, que tuvieron elecciones concurrentes.

⁴⁷ PAN oficio UF-DA/1306/12; PRI oficio UF-DA/1307/12; PRD oficio UF-DA/1308/12; PT oficio UF-DA/1309/12; PVEM oficio UF-DA/1310/13; Movimiento Ciudadano oficio UF-DA/1311/12 y NUAL oficio UF-DA/1312/12.

3. El 13 de junio de 2012, el partido Movimiento Ciudadano⁴⁸, con base en lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, solicitó a la Unidad de Fiscalización una de interpretación del artículo 177 del Reglamento de Fiscalización:

“Respecto a la Propaganda Genérica que mi partido ha estado difundiendo durante el periodo de campaña del proceso electoral federal 2011-2012; ¿Cuál es el procedimiento que debemos seguir para la aplicación del prorratoe del gasto, cuando este debe repartirse entre las campañas de candidato a presidente, candidatos a senadores y candidatos a diputados federales?; y ¿Cuál es el procedimiento que debemos seguir para la aplicación del prorratoe del gasto cuando también incluye a candidatos locales, es decir en estados con campañas coincidentes?”

En respuesta, el 27 de junio de 2012, la Unidad de Fiscalización emitió el oficio UF/DRN/6710/2012, a través del cual responde la solicitud planteada, en el oficio se describe que:

- a) *Para el caso de propaganda genérica, cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, permite de manera plena la identificación de la entidad federativa en donde se aplicó el gasto y se identifica una o varias con elección concurrente, se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente se distribuye el porcentaje de gasto local y federal previsto en el artículo 195 del RF.*
- b) *Cuando la forma de registro contable, pago y facturación del partido político o coalición, considera gastos que se distribuyen o aplican en diversas entidades federativas, primero se hace el análisis del gasto por estado con base en las muestras, las hojas membretadas o elementos adicionales objetivos presentados por el partido político, luego se aplica el procedimiento descrito en el artículo 177 del RF y posteriormente sólo en el gasto de las entidades con campaña concurrente, se aplica el porcentaje de distribución de campaña local y federal, previsto en el artículo 195 RF.*

En ambos casos, no es aplicable el prorratoe del gasto federal-local, para la campaña Presidencial, ya que ésta se celebra a nivel nacional, haya o no haya elecciones concurrentes. Este criterio se utiliza a partir del PEF 2005-2006”.

⁴⁸ Oficio CON/TESO/153/12, del 13 de junio de 2012, suscrito por el Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano, Lic. César Augusto Reyes Peralta.

Respeto a la garantía de audiencia de los partidos políticos y coaliciones

El artículo 84, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, describe las etapas del proceso de fiscalización, que considera cuatro momentos para que los partidos políticos y coaliciones, manifiesten lo que a su derecho convenga y proporcionen a la autoridad electoral la evidencia que desvirtúe y subsane las observaciones que les hayan sido notificadas.

Sin embargo derivado del acuerdo de la revisión anticipada a los gastos de campaña de candidatos/as a la presidencia de la República Mexicana, en esta ocasión los partidos políticos y coaliciones tuvieron **ocho** momentos, para subsanar las observaciones que la Unidad de Fiscalización les notificó en tiempo y forma, los cuales se describen a continuación:

1	13 de noviembre de 2012	Plazo para responder las observaciones del 1 ^{er} oficio de errores y omisiones de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial.
2	30 de noviembre de 2012	Primer confronta de documentación, derivada de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial.
3	7 de diciembre de 2012	Segunda confronta de documentación, derivada de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial.
4	12 de diciembre de 2012	Plazo para responder las observaciones del 2 ^o oficio de errores y omisiones de la revisión anticipada de gastos de campaña presidencial.
5	30 de abril de 2013	Primer confronta de documentación, derivada de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as.
6	3 de mayo de 2013	Plazo para responder las observaciones del 1 ^{er} oficio de errores y omisiones de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as.
7	29 de mayo de 2013	Segunda confronta de documentación, derivada de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as.
8	31 de mayo de 2013	Plazo para responder las observaciones del 2 ^o oficio de errores y omisiones de la revisión de gastos de campaña de diputados/as y senadores/as.

Adicionalmente, el miércoles 28 de noviembre de 2012 y el miércoles 20 de febrero de 2013, se llevaron a cabo dos desayunos en el Hotel Hilton, de avenida Juárez casi esquina con Reforma, para informar a los representantes/tas financieros de los partidos y a sus representantes ante el Consejo General, los procedimientos, avances, y alcances de revisión. Asistieron a los mismos todos los representantes financieros y sólo los representantes del PT y del PRD ante el Consejo General del IFE.

Esfuerzo de substanciación

Durante el proceso de fiscalización, contado a partir del 8 de octubre de 2012 a la fecha, se notificaron 208 oficios de errores y omisiones, que incluyeron 2,692 observaciones.

Tipo de Campaña	Partido o Coalición	# Oficios en 1a vuelta	# Observaciones notificadas en 1a vuelta	# Oficios en 2a vuelta	# Observaciones notificadas en 2a vuelta	Total oficios notificados	Total Observaciones notificadas
Presidente	PAN	7	78	7	38	14	116
Presidente	CxM	11	99	12	76	23	175
Presidente	MP	14	202	15	233	29	435
Presidente	NA	11	35	8	21	19	56
D y S	PAN	10	266	10	190	20	456
D y S	PRI	8	120	8	118	16	238
D y S	CxM	11	173	15	181	26	354
D y S	MP	14	316	15	323	29	639
D y S	PVEM	7	46	7	25	14	71
D y S	NA	9	87	9	65	18	152
		102	1,422	106	1,270	208	2,692

En promedio, los partidos políticos y coaliciones tuvieron un 71% de índice de subsanación, lo que representó que pudieran aclarar 1,903 observaciones, las 789 restantes son objeto de revelación y en su caso, sanción en el proyecto de Resolución que se presenta acompañado del Dictamen Consolidado.

Partido Político o Coalición	Total observaciones			
	Notificadas	Subsanadas	No subsanadas	
Partido Acción Nacional	572	475	83%	97 17%
Partido Revolucionario Institucional	238	144	61%	94 39%
Coalición Compromiso por México	529	324	61%	205 39%
Coalición Movimiento Progresista	1,074	729	68%	345 32%
Partido Verde Ecologista de México	71	57	80%	14 20%
Partido Nueva Alianza	208	174	84%	34 16%
Total	2,692	1,903	71%	789 29%

La clasificación de observaciones en el Dictamen, es la siguiente:

Observaciones sancionables				
Partido Político o Coalición	Por recursos de origen ilícito	Gastos sin objeto partidista	Observaciones de forma	Total
Partido Acción Nacional	17	7	73	97
Partido Revolucionario Institucional	13	1	80	94
Coalición Compromiso por México	29	8	168	205
Coalición Movimiento Progresista	34	8	303	345
Partido Verde Ecologista de México	7	0	7	14
Partido Nueva Alianza	8	0	26	34
Total	108	24	657	789

Es necesario precisar que para la construcción de la Resolución, el número de observaciones sancionables aumentan o disminuyen, por la agrupación que se realiza en función de las conductas identificadas.

Conciliación de Cifras Dictaminadas en Informes de gastos de campaña de Presidente de la República, del 31 de enero de 2013 y las de éste Dictamen.

Partido Acción Nacional

El gasto dictaminado al 31 de enero de 2013, ascendía a \$220,528,607.50, derivado de la revisión de informes de gastos de Diputados y Senadores, se determinaron los siguientes ajustes de auditoría:

- Incremento por gastos determinados por el IEDF por \$81,658.35
- Disminución de \$44,955 por corrección en registro contable duplicado del partido en gastos de operación de campaña.

El saldo final dictaminado en gasto asciende a \$220,565,310.85.

Coalición Compromiso por México

El gasto dictaminado al 31 de enero de 2013, ascendía a \$328,779,321.84, derivado de la revisión de informes de gastos de Diputados y Senadores, se determinaron los siguientes ajustes de auditoría:

- Incremento por gastos en eventos públicos que beneficiaron al candidato presidencial por \$4,836,941.98.
- Incremento por prorratoe de evento en Auditorio Nacional \$25,133.00
- Incremento por aplicación de pena convencional por cancelación de evento en Auditorio Nacional por \$336,400.00
- Incremento, vista del instituto Electoral de Guanajuato por \$1,210,883.66.
- Disminución por prorratoe de spots, derivado de las muestras proporcionadas por \$625,598.94
- Disminución por corrección de prorratoe de Monex por \$1,572,884.76
- Disminución por revocación de Queja, \$745,383.33
- Disminución por aclaración de Queja, \$6,554.93
- Disminución por aclaración de gastos presentadas por el partido, por \$12,532.70
- Disminución por el efecto neto por la muestras presentadas por el PVEM para corrección de prorratoe \$1,731,605.06

El saldo final dictaminado en gasto asciende a \$330,494,120.76.

Coalición Movimiento Progresista

El gasto dictaminado al 31 de enero de 2013, ascendía a \$398,878,726.96, derivado de la revisión de informes de gastos de Diputados y Senadores, se determinaron los siguientes ajustes de auditoría:

- Incremento por mandato del IEEM por \$5,124,242.38
- Incremento por gastos de Diputados y Senadores que benefician a presidente \$534,638.44
- Incremento por transferencias de cuentas de Senadores, no reconocido en Presidencia por \$8,776,548.19.
- Incremento por gastos no reportados, por \$506,154.60
- Incremento por gastos transferidos del PVEM. 962,767.29
- Disminución por error en el registro contable de gastos duplicados, por \$3,742,179.39.
- Disminución por comprobación de informes de campaña beneficiada en protección de la mesa por \$2,978,984.08
- Disminución de \$44,955 por corrección en registro contable duplicado del partido en gastos de operación de campaña.

El saldo final dictaminado en gasto asciende a \$408,061,914.40, lo que representa un rebase en tope de gastos de campaña por \$71,949,830.24

Nueva Alianza

El gasto dictaminado al 31 de enero de 2013, ascendía a \$110,339,733.95, derivado de la revisión de informes de gastos de Diputados y Senadores, se determinaron los siguientes ajustes de auditoría:

Incremento de \$88,197.62 por gastos reportados en Senadores y Diputados que afectan a Presidente en medios impresos y propaganda utilitaria.

Hechos posteriores

1. Los y las representantes financieros de la coalición Movimiento Progresista, manifestaron en diversos medios de comunicación, que pusieron a disposición de la ciudadanía los comprobantes de los gastos realizados con motivo de la campaña de su candidato a la presidencia de la República Mexicana. El 26 de junio de 2012, realizamos una serie de consulta en la página www.primerosentransparencia.mx, del análisis a la información contenida en “Campaña Presidente Gasto Directo” se identificó lo siguiente:

697 pólizas de egresos	\$41'691,382.63	Sin soporte documental.
8 pólizas de transferencias	1'107,131.96	Sin soporte documental.
384 pólizas de diario	19'772,289.82	Sin soporte documental.
Gastos de propaganda	57,178.44	Sin soporte documental, integrados por Volantes (\$11,301.88), posters (\$1,914.00), lonas (\$1,791.04), gafetes (\$580.00) y otros (\$41,591.52).
Gastos operativos	41,634,204.19	Sin soporte documental integrado por repaps (\$10,275,400.52), honorarios asimilables (\$31,136,491.33), hospedaje (\$1,309.00), alimentos (\$981.00), transportes (\$86,579.33), combustibles (\$31,371.70), peajes (\$1,435.00), telefonía (\$500.00), gastos menores (\$1,893.05), Rep. Mtto. Epo. (sic) (\$613.00), papelería (\$770.26) y templete (\$96,860.00).

2. De un segundo análisis, realizado a la información contenida en la página de internet “Primeros en Transparencia”, detectamos que la base de datos del portal no es la contabilidad de la coalición; adicionalmente se detectó lo siguiente:
 - 1,089 pólizas que comprueban gastos por \$62.5 millones de pesos, carecen de soporte documental.
 - La base no incluye \$8.7 millones de pesos, que se deben acumular, derivado de una vista del Instituto Electoral del Estado de México.
 - Tampoco incluye los \$51.3 millones de pesos de gastos no reportados.
 - En la distribución del gasto centralizado, aplican \$52.2 millones de pesos de más a las campañas de diputados/as y no se ajustan a su propia determinación, plasmada en las repuestas a los oficios de errores y omisiones, derivados de la revisión de los informes de gastos de campaña.
3. Los representantes financieros de la coalición Movimiento Progresista, en la confronta celebrada el 29 de mayo de 2013 con los funcionarios de la Unidad de Fiscalización, ofrecieron proporcionar una base de datos que a su decir, almacenaba la contabilidad de la coalición. La versión 3.1 la proporcionaron el 7 de junio de 2013 y la versión 3.2, la entregaron el 20 de junio de 2013. La información proporcionada incluye 50,120 archivos, almacenados en 966 carpetas. A la fecha, se ha detectado que existen 298,942 hipervínculos referenciados a 37,903 vínculos distintos.

Resultados de la Fiscalización

Los resultados de la fiscalización practicada a los 1,605 informes sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas federales electorales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2011-2012, son los siguientes:

1. Respecto de la aseveración relativa, a la vigilancia de que los recursos que los partidos políticos reportaron tienen un origen lícito.

Los gastos no reportados tienen dos efectos en la rendición de cuentas, por un lado representan omisiones que repercuten en el tope de gastos de campaña y por el otro, al desconocerse quien los pagó, se convierten en recursos de fuentes ilícitas, al ser anónimos.

A continuación se describen las observaciones detectadas en donde los partidos políticos o coaliciones, no pudieron demostrar el origen del recurso:

Partido Acción Nacional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 229,650.00	7	Aportación en espectaculares de una persona carácter mercantil.
16,012.49	14	11 mantas y 3 bardas, de la que se desconoce quién las pagó.
283,015.76	15	20 espectaculares no reportados.
91,979.88	17	3 inserciones en medios impresos no reportadas.
415,116.00	22	45 autobuses rentados para transporte de militantes en Jalisco, no reportados.
9,488.71	24	Renta de baños móviles, botellas de agua y pancartas no reportados.
13,860.31	53	Gastos por diseño y colocación de página en internet no reportados.
20,000.00	64	Evento no reportado.
13,860.31	68	Gastos por diseño y colocación de página en internet no reportados.
27,720.62	72	Gastos por diseño y colocación de página en internet no reportados.
9,715.00	83	Aportaciones en especie no reportadas.
44,903.39	106	4 inserciones no reportadas.
185,785.53	111	Espectaculares reportados a un precio inferior al de mercado.
728,615.40	114	34 espectaculares, 15 mantas y 23 bardas, no reportadas.
160,642.02	115	El partido omitió reportar gastos por la contratación de espectaculares
45,643.85	116	El partido recibió aportaciones de empresas mexicanas de carácter mercantil, por la exhibición de 2 anuncios espectaculares.
101,210.00	119	El partido no registró contablemente 3 facturas
\$ 2,397,219.27		

Partido Revolucionario Institucional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 33,500.00	6	Transferencia no reportada en Guanajuato.
6,682,109.58	23	1,683, Espectaculares no reportados.
236,295.72	33	Equipo de transporte no reportado en Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.
839,646.80	46	91 testigos de inserciones en medios impresos no reportados.
17,789.48	49	Vehículo no registrado en el estado de Oaxaca, localizado en las visitas de verificación.
125,066.01	50	3 vehículos no registrados, 2 en Sinaloa y 1 en Sonora.
5,969.90	51	Publicidad en página de internet no registrada en San Luis Potosí.

12,431.47	52	Sin registro y documentación soporte del Distrito 5 de Sinaloa por el comodato de una casa de campaña.
437,543.42	55	9 facturas de Proveedor no registradas por concepto de "impresión de propaganda" en Durango.
1,580,704.90	57	Diferencias en los registros contra lo reportado por 4 proveedores.
24,074.71	89	No registró contablemente gastos derivados de diferencias entre lo registrado y el soporte documental,
27,360.00	90	Vehículo en comodato no registrado en el Distrito 6 de Chihuahua.
27,709.17	91	Pólizas sin 2 recibos anexos que amparan el gasto.
\$3,368,091.58		

Coalición Compromiso por México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 10,113,507.32	20	1,910 espectaculares monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI), no reportados.
4,589,499.33	21	268 espectaculares detectados no reportados.
1,210,883.65	31.1	Derivado de la información emitida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se tuvo conocimiento de gastos de prensa compartidos, dicho gasto no fue reportado por la otra coalición
2,918,081.92	32	No reportó erogaciones de 8 Spots de Radio y Televisión detectados.
224,000.00	34	No reportó gastos por los pagos de reconocimientos por actividades políticas, correspondientes a 12 personas que prestaron sus servicios durante el periodo de campaña.
369,000.00	35	No reportó gastos por pagos de reconocimientos por actividades políticas de 82 personas que prestaron sus servicios durante el periodo de campaña.
7,747.82	36	No reportó gastos por concepto de renta de pantallas detectadas en eventos.
960,000.00	37	No reportó gastos por remuneraciones pagadas a 40 Coordinadores de Campaña.
25,859.19	43	No reportó inserciones detectadas en 2 contratos.
1,394,919.33	44	No reportó 145 inserciones en prensa detectadas.
22,240,364.00	45	No reportó gastos operativos y de propaganda distribuida en 42 de los 47 eventos monitoreados y verificados por esta autoridad.
746,341.10	46	No reportó gastos del evento de campaña realizado en el Auditorio Nacional, al que asistió el entonces candidato Enrique Peña Nieto y diputados/as y senadores/as federales.
336,400.00	47	No reportó el gasto por la pena convencional de la cancelación del evento en el Auditorio Nacional.
7,867,157.80	49	No reportó gastos por concepto de propaganda identificada en los estados de Nuevo León, Jalisco y Estado de México.
26,000.00	57	No reportó gastos de 13 traslados en camioneta, en beneficio del candidato a la presidencia.
364,200.00	58	No reportó el servicio de 46 autobuses confirmados en los oficios de circularización.
115,583.31	59	No reportó gasto de 19 autobuses, por transporte de personal para un evento del entonces candidato a la presidencia.
117,500.36	60	No reportó 21 servicios de transportación de personal para un evento del candidato a la presidencia de la república, contratados por empresas de carácter mercantil, por lo que se acredita una aportación de ente no permitido para hacer aportaciones.
374,464.79	61	No reportó por propaganda difundidas en unidades de transporte de pasajeros en el Estado de Quintana Roo, en los que se promocionó al entonces candidato a la presidencia de la república, diputados/as y senadores/as.
90,000.00	63	No reportó el servicio de 6 autobuses de transporte para un evento del candidato a la presidencia de la república, contratado por el gobierno del estado de Coahuila.
1,607.62	64	No reportó gastos de propaganda..
7,768,005.66	83	No reportó 1,665 espectaculares monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI).
114,919.60	99	No reportó 35 desplegados monitoreados en el Sistema Integral de Monitoreo (SIMEI).
5,000.00	206	Canceló un gasto de arrendamiento de inmuebles injustificadamente.
25,703,315.57	219	Gastos reportados no reconocidos por 5 proveedores.
531,395.96	221	No reportó 3 facturas confirmadas por el proveedor "Impactos, Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.".
1,398,557.13	223	No reportó gastos del proveedor "Construcciones y Proyectos Publicitarios, S.A. de C.V." .
1,018,547.70	225	No reportó gastos de los proveedores "Impresiones H, S.A. de C.V.", Corporación AGM, S.A de C.V., Israel Barajas Lugo y Linad Comercializadora S.A. de C.V.
1,122,299.96	227	No reportó gastos identificados de 8 proveedores/as.
\$ 91,755,159.12		

Coalición Movimiento Progresista

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 600,640.00	6	No presentó documentación soporte de aportaciones de simpatizantes y/o militantes consistentes en el pago de transporte.
616,225.81	37	Se localizaron 3 notas de crédito que representan una aportación de un ente prohibido.
5,106,783.40	41	470 espectaculares no reportados.
253,203.50	42	418 bardas no reportadas.
200,771.64	83	Casa de Campaña no reportada, ubicada en la calle San Luis Potosí No. 64, D.F.
40,994.22	85	Casa de Campaña no reportada en Av. Hidalgo 2095, colonia Obispado, Monterrey Nuevo León.
3,541,529.28	102	209 inserciones en prensa no reportadas.
161,205.20	103	4 desplegados de prensa no reportados.
202,009.72	105	54 inserciones en prensa no reportadas.
73,011.41	105-1	32 desplegados de prensa no reportados, informados por el Instituto Electoral del estado de Querétaro.
862,679.31	109	8 eventos de campaña parcialmente reportados.
34,650.00	111	Propaganda no reportada, identificada en los registros del Comité Estatal de Jalisco de Movimiento Ciudadano.
3,150,689.48	113	14 facturas presentadas por proveedores, no reconocidas por la coalición.
150,000.00	115-1	Pagos por honorarios asimilables a sueldos no reconocidos.
105,000.00	117	Gastos no reportados por servicio de transporte.
20,706.00	130	No reportó gastos de producción de un spot.
5,706,999.66	132	567 anuncios espectaculares genéricos y 228 anuncios espectaculares mixtos, no reportados.
804,377.48	134	Propaganda utilitaria no reportada.
95,317.83	146	28 desplegados de inserciones en prensa no reportados.
81,285.21	148	69 desplegados de inserciones en prensa no reportados.
437,026.38	150	123 inserciones en prensa no reportados.
203,000.00	153	Espectaculares no reportados del proveedor Exteriores del Bajío, S.A. de C.V.
25,200.00	158	Aportaciones de simpatizantes no reportadas en Tlaxcala.
569,375.00	185	Aportaciones de simpatizantes no reportadas en Baja California y Veracruz.
19,488.00	186	Aportaciones de simpatizantes no reportadas en Tlaxcala.
69,600.00	201	Gastos no reportados en 4 eventos de campaña.
65,000.00	203	Gastos por el envío y distribución de 50,000 cartas personalizadas de propaganda no reportados.
90,000.00	215	Gastos de 1 proveedor no reportados.
2,035,703.75	218	171 anuncios espectaculares colocados en la vía pública no reportados.
367,290.13	259	54 inserciones en prensa no reportadas.
172,030.00	262	Gastos no reportados, detectados en visitas de verificación.
3,869,312.43	266	No reportó 18 facturas.
3,107,176.74	267	3 facturas de "Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.", expedidas a nombre Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., proveedor de la coalición que no coincide en los períodos de exhibición.
1,878,297.46	272	No registró la factura A 4701 de ISA Corporativo, S.A. de C.V. por anuncios espectaculares.
\$ 34,716,579.04		

Partido Verde Ecologista de México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 303,923.82	9	78 anuncios espectaculares no reportados.
21,380.45	15	2 contratos de comodato por aportaciones en especie no reportados.
20,698.31	16	No reportó 9 desplegados de prensa
105,036.78	18	6 anuncios espectaculares no reportados.
11,746.44	18	No reportó 36 galones de pintura.
12,000.00	18	Una aportación en especie por concepto de playeras no reportada.
53,066.52	20	No se reportaron 3 facturas que amparan gastos de campaña.
\$ 527,852.32		

Nueva Alianza

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 8,385.74	10	3 anuncios espectaculares colocados en la vía pública no reportados en gastos de campaña presidente.
63,713.44	11	No se reportaron 14 anuncios espectaculares colocados en la vía pública en gastos de campaña presidente.
35,042.00	13	2 inserciones de publicidad en diarios, revistas y medios impresos no reportados en gastos de campaña presidente.
6,651.50	14	Omitió registrar en gastos de campaña presidente 2 inserciones de publicidad en diarios, revistas y medios impresos.
28,340.00	15	No reportó 3 inserciones en gastos de campaña presidente de publicidad en diarios, revistas y medios impresos.
1,007,827.96	20	193 anuncios espectaculares colocados en la vía pública de candidaturas a senadores/as y diputados/as no reportados.
17,521.00	23	No se registró una inserción de publicidad en diarios, revistas y medios impresos del candidato a senador fórmula 1 del estado de Nuevo León.
16,440.00	24	3 inserciones de publicidad en diarios, revistas y medios impresos de los candidatos a senadores/as, diputados/as y campañas locales en los estados de Guanajuato, Querétaro y Zacatecas.
\$ 1,183,921.64		

2. Respecto de la aseveración relativa, a que los recursos fueron aplicados estricta e invariablemente a gastos de campaña electoral.

Los recursos otorgados por la federación, así como los obtenidos de fuentes privadas, deben ser destinados sólo a la obtención del voto, cualquier otro fin representa un objeto no partidista.

A continuación se describen los casos en los que los partidos políticos y coaliciones, no pudieron demostrar el objeto partidista del gasto realizado.

Partido Acción Nacional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 11,455.75	40	Gastos sin objeto partidista.
4,072.99	48	Gastos sin objeto partidista.
31,999.76	75	Gastos sin objeto partidista.
99,038.00	76	El partido reportó gastos que no justifican el objeto partidista de campaña.
99,800.00	78	No se demostró la renta de equipo para 5 eventos.
31,302.47	79	Gastos sin objeto partidista.
82,067.84	82	No justificó la renta de sillas y mesas.
\$ 359,736.81		

Partido Revolucionario Institucional

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 378,219.43	88	Gastos por combustibles y mantenimiento transporte sin justificación partidista
\$ 378,219.43		

Coalición Compromiso por México

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 69,600.00	142	No presentó la póliza original o factura electrónica, del proveedor Máxima Comunicación Gráfica, S.C.
69,614.00	162	No justificó el objeto partidista de un gasto por concepto de bardas con la leyenda "Promoción Cultura y Rescate de Murales".
747,882.10	173	Se identificaron 35 copias de cheques de los que no se justificó el gasto.
358,084.20	179	Reportó gastos por gasolina y no justificó el objeto partidista, en razón de que no reportó adquisiciones de activo fijo, arrendamiento o comodato de equipo de transporte.
110,967.64	198	No atendió la solicitud respecto de presentar un contrato de prestación de servicios prestados fuera del periodo de campaña.
4,509.50	201	Gastos no reportados.
2,770,547.02	216	No precisó para que fueron utilizados los servicios de 3 facturas por concepto de transportación y seguridad, las rutas, las personas que fueron transportadas.
298,584.00	224	No presentó la bitácora de vuelo, que demostrara el objeto partidista del gasto por concepto de renta de un helicóptero.
\$ 4,429,788.46		

Coalición Movimiento Progresista

Monto	No. Conclusión	Descripción
\$ 4,999,600.00	33	Difusión en favor de Movimiento de Regeneración Nacional.
82,300.00	55	Gastos de gasolina en donde no se comprobó el objeto partidista.
660,620.00	56	Pago de servicio de llamadas a proveedor, en favor de www.apuntateamorena.mx.
5,023,937.93	62	Pagos de servicios por promoción del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).
1,788,239.95	64	Pagos de servicios por promoción del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).
182,000.00	72	Gastos de gasolina en donde no se comprobó el objeto partidista.
80,620.00	224	6 cheques cobrados por persona distinta al beneficiario.
1,101,692.73	235	Gastos de gasolina y casetas en donde no se comprobó el objeto partidista.
\$13,919,010.61		

3. Respecto de la aseveración relativa a que los topes de gastos de campaña fueron respetados.

Esta Unidad de Fiscalización de los Recurso de los Partidos Políticos, una vez concluido el proceso de revisión, determinó que 199 informes, rebasaron el tope de gastos de campaña, determinado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 229, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a continuación se detallan:

	Presidente/a	Senador/a	Diputado/a	Total
PAN			2	2
PRI			30	30
Coa Compromiso por México		2	153	155
Coa Movimiento Progresista	1	2	7	10
PVEM		2		2
Nueva Alianza				0
Total	1	6	192	199

La proporción de candidaturas con rebase, respecto de las promovidas es la siguiente:

Partido/Coalición	Candidaturas promovidas			Proporción rebases/candidaturas promovidas				
	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total	Presidente/a	Senadores/as	Diputados/as	Total
PAN	1	64	300	365	0.0%	0.0%	0.7%	5.0%
PRI		44	101	145		0.0%	29.7%	20.7%
PVEM		44	101	145		4.5%	0.0%	1.4%
Coa CxM	1	20	199	220	0.0%	10.0%	76.9%	70.5%
Coa MP	1	64	300	365	100.0%	3.1%	2.3%	2.7%
Nueva Alianza	1	64	300	365	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
TOTAL	4	300	1,301	1,605	25.0%	2.0%	14.8%	12.4%

Según la proporción candidatura con rebase a candidatura promovida, el orden de los partidos políticos de mayor a menor con rebase, es el siguiente:

Partido/Coalición	Total
Coa CxM	70.5%
PRI	20.7%
PAN	5.0%
Coa MP	2.7%
PVEM	1.4%
Nueva Alianza	0.0%

El monto de rebase de topes de campaña por partido y coalición es el siguiente:

Partido/Coalición	Presidente/ta	Senadores/as	Diputados/as	Total
PAN			\$ 159,620.73	\$ 159,620.73
PRI			\$ 9,179,250.52	\$ 9,179,250.52
PVEM		\$ 298,573.64		\$ 298,573.64
Coa CxM		\$ 595,699.35	\$ 53,407,350.83	\$ 54,003,050.18
Coa MP	\$ 71,949,830.24	\$ 612,259.63	\$ 1,614,659.69	\$ 74,176,749.56
Nueva Alianza				\$ -
TOTAL	\$ 71,949,830.24	\$ 1,506,532.62	\$ 64,360,881.77	\$ 137,817,244.63

La distribución aritmética del monto del rebase por partido político, de acuerdo al Reglamento de Fiscalización es la siguiente:

Partido/Coalición	Monto
Partido Acción Nacional	\$ 159,620.73
Partido Revolucionario Institucional	\$ 9,179,250.52
Partido Verde Ecologista de México	\$ 298,573.64
Coalición Compromiso por México	\$ 54,003,050.18
Coalición Movimiento Progresista	\$ 74,176,749.56
Nueva Alianza	\$ 137,817,244.63

Candidatos del Partido Acción Nacional con rebase en topes de gastos de campaña:

Candidaturas del Partido Revolucionario Institucional con rebase en topes de gastos de campaña:

Candidaturas de la Coalición Compromiso por México con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
1	Benjamín		Castillo	Valdez	Diputado/a	Baja California	1	267,374.31
2	María	Fernanda	Schroeder	Verdugo	Diputado/a	Baja California	2	260,702.81
3	Gilberto	Antonio	Hirata	Chico	Diputado/a	Baja California	3	236,798.79
4	María	Elia	Cabañas	Aparicio	Diputado/a	Baja California	4	347,791.23
5	Mariano		San Román	Flores	Diputado/a	Baja California	5	235,527.50
6	Jaime	Chris	Lopez	Alvarado	Diputado/a	Baja California	6	491,073.17
7	David		Pérez Tejada	Padilla	Diputado/a	Baja California	7	266,115.91
8	Mayra	Karina	Robles	Aguirre	Diputado/a	Baja California	8	386,084.73
9	Lourdes	Adriana	Lopez	Moreno	Diputado/a	Chiapas	1	2,526.35
10	Pedro		Gómez	Gómez	Diputado/a	Chiapas	2	13,836.58
11	Luis		Gómez	Gómez	Diputado/a	Chiapas	5	1,545.86
12	Williams	Oswaldo	Ochoa	Gallegos	Diputado/a	Chiapas	6	46,654.10
13	Francisco		Grajales	Palacios	Diputado/a	Chiapas	7	4,903.14
14	María	del Rosario de La Fátima	Pariente	Gavito	Diputado/a	Chiapas	9	143,103.23
15	Antonio	de Jesús	Díaz	Athie	Diputado/a	Chiapas	12	22,548.05
16	Guadalupe		Cedillo	Mondragón	Diputado/a	D.F.	1	1,214,864.59
17	Zandra		Benítez	Aguilar	Diputado/a	D.F.	2	1,247,511.83
18	Jaime	Mariano	Del Rio	Navarro	Diputado/a	D.F.	3	1,254,405.60
19	Hugo		Espinosa	Vázquez	Diputado/a	D.F.	4	1,174,194.96
20	Francisco	Ramón	Vassallo	Domínguez	Diputado/a	D.F.	5	1,239,633.75
21	Salvador		Ávila	Salceda	Diputado/a	D.F.	6	1,245,255.77
22	Misael		Sánchez	Sánchez	Diputado/a	D.F.	7	1,209,290.92
23	René		Muñoz	Vázquez	Diputado/a	D.F.	8	1,219,968.53
24	Raúl		Osorio	Alonzo	Diputado/a	D.F.	9	1,218,517.72
25	Verónica		Martínez	Senties	Diputado/a	D.F.	10	1,263,551.25
26	Judith	Gema	Ruiz	Meléndez	Diputado/a	D.F.	11	1,240,913.50
27	María	Carlota	Rodríguez	Cáceres	Diputado/a	D.F.	12	1,229,138.29
28	Alicia	Virginia	Téllez	Sánchez	Diputado/a	D.F.	13	1,256,980.40
29	Nayeli	Arlen	Fernández	Cruz	Diputado/a	D.F.	14	1,226,470.28
30	José	Luis	Matabuena	Ramírez	Diputado/a	D.F.	15	1,266,139.63
31	Juan	Manuel	Jiménez	Gómez	Diputado/a	D.F.	16	1,222,648.72
32	Juan	Manuel	Basurto	García Rojas	Diputado/a	D.F.	17	1,251,136.22
33	María	Fabiola	Sánchez	Flores	Diputado/a	D.F.	18	1,218,558.94
34	Juan		Rojas	Pérez	Diputado/a	D.F.	19	1,250,317.42
35	Lidia		Lara Barragán	Vargas	Diputado/a	D.F.	20	1,233,416.83
36	Oscar	Ponciano	Espinosa	Ortiz	Diputado/a	D.F.	21	1,210,187.91
37	Daniel	Raúl	Arévalo	Gallegos	Diputado/a	D.F.	22	1,222,195.16
38	Rosa	María	Ramírez	Meza	Diputado/a	D.F.	23	1,277,683.31
39	José	Giovani	Gutiérrez	Aguilar	Diputado/a	D.F.	24	1,236,643.58
40	Mariana		Valdivia	Toledo	Diputado/a	D.F.	25	1,216,539.04
41	Mario	Alberto	Sánchez	Mondragón	Diputado/a	D.F.	26	1,254,733.93
42	Martha		Ildefonso	Palacios	Diputado/a	D.F.	27	1,256,702.48
43	Petra		Barrera	Barrera	Diputado/a	Guanajuato	1	22,963.90
44	Francisco	José	Ramírez	Martínez	Diputado/a	Guanajuato	2	42,324.09
45	Primo		Quiroz	Duran	Diputado/a	Guanajuato	3	48,833.14
46	María	Esther	Garza	Moreno	Diputado/a	Guanajuato	4	94,763.93
47	Luis	Andrés	Álvarez	Aranda	Diputado/a	Guanajuato	5	71,618.75
48	Rosa	Elba	Pérez	Hernández	Diputado/a	Guanajuato	6	31,331.06
49	María	Guadalupe	Velázquez	Díaz	Diputado/a	Guanajuato	7	35,990.36
50	Bárbara		Mosqueda	Lopez	Diputado/a	Guanajuato	8	66,025.99
51	Alejandro		Rangel	Segovia	Diputado/a	Guanajuato	9	141,136.74
52	María	Soledad	Ledesma	Constantino	Diputado/a	Guanajuato	10	31,330.20
53	Ma.	Concepción	Navarrete	Vital	Diputado/a	Guanajuato	11	43,455.56
54	Josefina	Silvia	Balleza	Sánchez	Diputado/a	Guanajuato	13	13,327.00
55	Santiago		García	Lopez	Diputado/a	Guanajuato	14	22,994.06
56	Fernando		Reina	Iglesias	Diputado/a	Guerrero	4	352,070.87
57	José	Luis	Ávila	Sánchez	Diputado/a	Guerrero	9	109,867.43

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
58	Cesario		Padilla	Navarro	Diputado/a	Jalisco	1	129,368.82
59	José	Noel	Pérez	De Alba	Diputado/a	Jalisco	2	119,006.30
60	Cecilia		González	Gómez	Diputado/a	Jalisco	3	105,856.02
61	Salvador		Arellano	Guzmán	Diputado/a	Jalisco	4	116,332.22
62	Rafael		González	Reséndiz	Diputado/a	Jalisco	5	141,979.82
63	Abel	Octavio	Salgado	Peña	Diputado/a	Jalisco	6	133,248.48
64	Sergio	Armando	Chávez	Dávalos	Diputado/a	Jalisco	7	136,551.39
65	Leobardo		Alcalá	Padilla	Diputado/a	Jalisco	8	117,290.46
66	Ma.	Leticia	Mendoza	Curiel	Diputado/a	Jalisco	9	133,733.14
67	Patricia	Roxana	Chávez	Gracián	Diputado/a	Jalisco	10	115,235.55
68	Claudia		Delgadillo	González	Diputado/a	Jalisco	11	116,768.56
69	Celia	Isabel	Gauna	Ruiz De León	Diputado/a	Jalisco	12	154,306.16
70	Marco	Antonio	Barba	Mariscal	Diputado/a	Jalisco	13	129,004.25
71	Enrique		Aubry	De Castro Palomino	Diputado/a	Jalisco	14	109,820.06
72	Ossiel	Omar	Nieves	Lopez	Diputado/a	Jalisco	15	164,789.27
73	Luis	Armando	Córdova	Díaz	Diputado/a	Jalisco	16	114,576.71
74	María	Angélica	Magaña	Zepeda	Diputado/a	Jalisco	17	115,170.85
75	Gabriel		Gómez	Michel	Diputado/a	Jalisco	18	115,010.52
76	Salvador		Barajas	Del Toro	Diputado/a	Jalisco	19	116,251.59
77	Miguel		Samano	Peralta	Diputado/a	México	1	253,344.01
78	Gerardo	Francisco	Liceaga	Arteaga	Diputado/a	México	2	157,599.15
79	José		Rangel	Espinosa	Diputado/a	México	3	80,605.56
80	Angelina		Carreño	Mijares	Diputado/a	México	4	138,864.19
81	Darío		Zacarías	Capuchino	Diputado/a	México	5	185,004.78
82	Roberto		Ruiz	Moronatti	Diputado/a	México	6	166,618.10
83	Paulina	Alejandra	Del Moral	Vela	Diputado/a	México	7	167,624.31
84	Marco	Antonio	Calzada	Arroyo	Diputado/a	México	8	126,539.88
85	José	Sergio	Manzur	Quiroga	Diputado/a	México	9	297,518.47
86	José Luis	Cruz	Flores	Gómez	Diputado/a	México	10	128,306.50
87	Brenda	María Izontli	Alvarado	Sánchez	Diputado/a	México	11	118,827.60
88	Cesar	Reynaldo	Navarro	De Alva	Diputado/a	México	12	156,890.60
89	José	Isidro	Moreno	Arcega	Diputado/a	México	13	194,388.46
90	Silvia		Márquez	Velasco	Diputado/a	México	14	60,569.04
91	Alina	Alejandra	Luna	Gómez	Diputado/a	México	15	132,508.98
92	Norma		Ponce	Orozco	Diputado/a	México	16	141,470.20
93	Mónica	Belén	Hernández	Bennettz	Diputado/a	México	17	100,707.02
94	Fernando	Alfredo	Maldonado	Hernández	Diputado/a	México	18	169,579.98
95	Aurora	Denisse	Ugalde	Alegria	Diputado/a	México	19	364,554.72
96	Cristina		Ruiz	Sandoval	Diputado/a	México	21	207,560.64
97	Rosalba		Gualito	Castañeda	Diputado/a	México	22	176,084.61
98	Blanca	Estela	Gómez	Carmona	Diputado/a	México	23	68,533.90
99	Irazema		González Martínez	Olivares	Diputado/a	México	24	210,089.94
100	Jesús	Tolentino	Román	Bojórquez	Diputado/a	México	25	107,384.12
101	Fernando		Zamora	Morales	Diputado/a	México	26	154,941.53
102	Laura		Barrera	Fortoul	Diputado/a	México	27	92,972.64
103	Sue	Ellen	Bernal	Bolnirik	Diputado/a	México	28	129,509.39
104	María	José	Alcalá	Izguerra	Diputado/a	México	29	175,397.50
105	Coralia	María Luisa	Villegas	Romero	Diputado/a	México	31	162,675.66
106	María	Eugenia	Andrade	Gómez	Diputado/a	México	32	168,816.37
107	Juan	Manuel	Carbajal	Hernández	Diputado/a	México	33	281,014.33
108	Alberto		Curi	Naime	Diputado/a	México	34	192,407.45
109	Tanya		Rellstab	Carreto	Diputado/a	México	35	120,349.69
110	Noé		Barrueta	Barón	Diputado/a	México	36	129,766.95
111	Francisco	Javier	Fernández	Clamont	Diputado/a	México	37	124,851.81
112	Amado		Acosta	García	Diputado/a	México	38	79,824.48
113	Cristina		González	Cruz	Diputado/a	México	39	121,972.47
114	Gerardo	Xavier	Hernández	Tapia	Diputado/a	México	40	60,264.77

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
115	Eligio	Cuitláhuac	González	Farías	Diputado/a	Michoacán	8	889,917.44
116	Ernesto		Núñez	Aguilar	Diputado/a	Michoacán	10	973,225.15
117	Rodolfo		Becerril	Straffon	Diputado/a	Morelos	1	16,632.45
118	Abel		Guerra	Garza	Diputado/a	Nuevo León	3	236,732.62
119	Héctor	Humberto	Gutiérrez	De La Garza	Diputado/a	Nuevo León	5	516,750.57
120	Alicia	Margarita	Hernández	Olivares	Diputado/a	Nuevo León	6	3,020.64
121	Bertha	Alicia	Garza	Elizondo	Diputado/a	Nuevo León	7	28,181.29
122	Aldo		Fasci	Zuazua	Diputado/a	Nuevo León	10	241,097.73
123	Héctor		García	García	Diputado/a	Nuevo León	11	19,812.44
124	Laura	Guadalupe	Vargas	Vargas	Diputado/a	Puebla	1	121,040.67
125	José	Luis	Márquez	Martínez	Diputado/a	Puebla	2	109,916.67
126	Víctor	Emanuel	Díaz	Palacios	Diputado/a	Puebla	3	104,609.29
127	Josefina		García	Hernández	Diputado/a	Puebla	4	156,328.27
128	Carlos		Sánchez	Romero	Diputado/a	Puebla	5	184,367.50
129	José	Enrique	Doger	Guerrero	Diputado/a	Puebla	6	127,985.86
130	Jesús		Morales	Flores	Diputado/a	Puebla	7	107,872.71
131	Ana	Isabel	Allende	Cano	Diputado/a	Puebla	8	113,356.86
132	María	Matilde Graciela	Osorio	Castillo	Diputado/a	Puebla	9	98,875.44
133	Juan		Taylor	Morales	Diputado/a	Puebla	10	165,616.06
134	Nancy		de la Sierra	Aramburu	Diputado/a	Puebla	11	166,152.06
135	Pablo		Fernández del Campo	Espinosa	Diputado/a	Puebla	12	127,225.67
136	María	Del Rocío	García	Olmedo	Diputado/a	Puebla	13	103,216.51
137	Javier	Filiberto	Guevara	González	Diputado/a	Puebla	14	120,117.12
138	María	Del Carmen	García de la Cadena	Romero	Diputado/a	Puebla	15	188,631.65
139	Ricardo		Astudillo	Suarez	Diputado/a	Querétaro	2	347,722.37
140	Eduardo	Román	Quian	Alcocer	Diputado/a	Quintana Roo	1	242,844.50
141	Raymundo		King	De La Rosa	Diputado/a	Quintana Roo	2	774,631.11
142	Laura	Lynn	Fernández	Piña	Diputado/a	Quintana Roo	3	385,607.12
143	Esther	Angélica	Martínez	Cárdenas	Diputado/a	San Luis Potosí	2	29,794.69
144	Oliver		Aguilar	Yunes	Diputado/a	Veracruz	4	21,728.78
145	Joaquín		Caballero	Rosiñol	Diputado/a	Veracruz	11	15,740.60
146	Ángela	María	Perera	Gutiérrez	Diputado/a	Veracruz	12	8,461.43
147	William	Renán	Sosa	Altamira	Diputado/a	Yucatán	1	278,665.22
148	María	Del Carmen	Ordaz	Martínez	Diputado/a	Yucatán	2	137,886.85
149	Mauricio		Sahui	Rivero	Diputado/a	Yucatán	3	335,316.84
150	Leticia	Dolores	Mendoza	Alcocer	Diputado/a	Yucatán	4	181,414.56
151	Marco	Alonso	Vela	Reyes	Diputado/a	Yucatán	5	151,382.60
152	Adolfo		Bonilla	Gómez	Diputado/a	Zacatecas	1	67,510.28
153	Bárbara	Gabriela	Romo	Fonseca	Diputado/a	Zacatecas	4	38,801.86
154	Jorge	Emilio	González	Martínez	Senador/a	Quintana Roo	1	351,217.91
155	Félix	Arturo	González	Canto	Senador/a	Quintana Roo	2	261,131.44
								\$54,053,000.18

Candidaturas de la Coalición Movimiento progresista con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Dtto o Fórmula	Rebase
1	Andrés	Manuel	López	Obrador	Presidente			\$71,949,830.24
2	Leonel	Efrain	Cota	Montaño	Senador	Baja California Sur	1	151,908.46
3	Layda	Elena	Sansores	San Roman	Senadora	Campeche	1	460,351.17
4	José	Alberto	Benavides	Castañeda	Diputado	D.F.	20	716,443.01
5	José	Arturo	López	Cándido	Diputado	D.F.	26	31,910.12
6	Alejandro		González	Yáñez	Diputado	Durango	4	168,761.99
7	José	Luis	Valle	Magaña	Diputado	Jalisco	3	123,315.92
8	Crisóforo		Hernández	Mena	Diputado	México	36	82,371.50
9	Guadalupe	Francisco Javier	Castellón	Fonseca	Diputada	Nayarit	1	274,598.09
10	Uriel		Flores	Aguayo	Diputado	Veracruz	10	217,259.06
								\$ 74,176,749.56

Candidaturas del Partido Verde Ecologista de México con rebase en topes de gastos de campaña son:

No.	Nombre 1	Nombre 2	Paterno	Materno	Campaña	Entidad Federativa	Distrito o Fórmula	Rebase
1	Sergio	Eduardo	Delgado	Delgado	Senador	Aguascalientes	1	154,529.76
2	María	Elena	Santoyo	Valenzuela	Senadora	Aguascalientes	2	144,043.88
								\$ 298,573.64

4. Respecto de la aseveración relativa a que los topes de financiamiento de origen privado, en lo individual o en conjunto fueron respetados.

No detectamos incumplimientos en éste apartado.

5. Finalmente respecto de la aseveración relativa a que los gastos reportados por los partidos políticos y coaliciones, cumplieron con las disposiciones reglamentarias.

Adicionales a las faltas vinculadas con gasto cuyo origen de recurso es prohibido o ilícito y gastos erogados sin objeto partidista, situación reveladas en los numerales 1 y 2 anteriores, identificamos 657 observaciones que deberán ser sancionadas por incumplimientos de forma, integradas como sigue:

Observaciones sancionables				
Partido Político o Coalición	Por recursos de origen ilícito	Gastos sin objeto partidista	Observaciones de forma	Total
Partido Acción Nacional	17	7	73	97
Partido Revolucionario Institucional	13	1	80	94
Coalición Compromiso por México	29	8	168	205
Coalición Movimiento Progresista	34	8	303	345
Partido Verde Ecologista de México	7	0	7	14
Partido Nueva Alianza	8	0	26	34
Total	108	24	657	789

Las observaciones antes descritas, son objeto de valoración y sanción en la Resolución que será sometida a consideración del Consejo General del IFE; por otro lado, es necesario precisar que para la construcción de la Resolución, el número de observaciones sancionables aumentan o disminuyen, por la agrupación que se realiza en función de las conductas identificadas.

6. La rendición de cuentas con perspectiva de género correspondiente a la campaña del proceso electoral federal 2011-2012

Dentro del contexto de la función fiscalizadora electoral, resalta como ejemplo emblemático la revisión a los presupuestos etiquetados de los partidos políticos para generar liderazgo político en las mujeres. Esto, llevo al Instituto a promover la discusión pública, que resultó en un esquema de *gasto programado orientado a objetivos, metas e indicadores*.

En consecuencia, por primera vez en 2012 los partidos políticos se incorporaron a una dinámica de aprendizaje y planeación estratégica, la cual contempla el 5% para actividades específicas y el 2% para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, porcentajes del financiamiento público ordinario.

Para la Unidad de Fiscalización esto ha significado superar la verificación cuantitativa del gasto para institucionalizar procedimientos con perspectiva de género, mediante actividades articuladas, reglamentación interna y cultura institucional, sensible a las situaciones de mujeres y hombres para fomentar la igualdad.

En consecuencia, este apartado busca visibilizar, a través de la función fiscalizadora, las circunstancias plasmadas en los informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2011-2012. En su calidad de responsable de la recepción y revisión integral de los informes, la Unidad de Fiscalización mostrará el panorama por sexo, edad y candidatura en el acceso a los recursos y egresos como mecanismo para el triunfo electoral. A continuación se muestra la distribución del gasto en función de las siguientes variables:

- 1. Sexo y partido.**
- 2. Sexo, entidad federativa y resultado de campaña.**
- 3. Sexo y rango de edad.**
- 4. Sexo y resultado de la elección.**

Este apartado se respalda en la necesidad de vislumbrar la inaccesibilidad a los derechos, que impiden la participación política en igualdad de circunstancias entre el hombre y la mujer expresadas como un obstáculo para el aumentar el bienestar social y que entorpece las posibilidades para que la mujer preste servicio a su país.⁴⁹

⁴⁹ Preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 18 de diciembre de 1979. México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Fundamentalmente, el estudio de la brecha, la distancia entre mujeres y hombres, se utilizará para observar prácticas y roles en el financiamiento y gasto de campaña, los datos estadísticos desagregados por sexo y edad podrán ser de utilidad para:

1. El gobierno que procure los ajustes institucionales necesarios para la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.
2. Los legisladores y legisladoras comprometidos en que los temas de financiamiento y gasto de los partidos políticos promuevan la igualdad. Los datos proporcionados pueden apoyar el debate legislativo para visibilizar la situación prevaleciente y la necesaria la armonización legislativa respecto a los convenios y tratados internacionales firmados por México a favor de los derechos humanos de las mujeres.
3. Los partidos políticos que deben garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular.
4. Las organizaciones de la sociedad civil que buscan fortalecer la vigilancia ciudadana sobre los recursos públicos e incidir en los partidos políticos, los poderes gubernamentales, las autoridades electorales para impulsar la agenda pública de género y el reconocimiento pleno de los derechos humanos.
5. Los académicos interesados en las discusiones contemporáneas relativas a la transparencia y rendición de cuentas en los Estados democráticos, particularmente para quiénes se muestran interesados en los procesos electorales, los partidos políticos y la transversalidad de género en las políticas públicas.
6. Las autoridades electorales responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, a fin de que reflexionemos sobre la pertinencia de incorporar medidas afirmativas a la reglamentación correspondiente. En lo que toca a la Unidad de Fiscalización servirá para fomentar la gradual profesionalización de los partidos políticos, mejorar las auditorías a la capacitación política dirigida a las mujeres, incrementar las competencias, capacidades y habilidades de perspectiva de género entre las personas que colaboran en la Unidad.

Ahora bien, la participación política en igualdad tiene como condicionante que las mujeres sean elegibles, ocupen y ejerzan todas las funciones públicas en los planos gubernamentales⁵⁰. Razón por la cual no basta el cumplimiento de la cuota, reconocido en 2012 por el Comité de Expertas de la CEDAW, que a su vez recomendó eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres, en particular a las indígenas, participar en la vida política de sus comunidades, inclusive realizando campañas de concienciación orientadas a ampliar la participación de la mujer en la vida política en los planos estatal y municipal⁵¹

⁵⁰ Artículo 7, **Op. Cit.**

⁵¹ Recomendación 23, **Op. Cit.**

Información por variables

A continuación se presentan varios ejemplos relevantes de distribución del gasto de las campañas considerando el género como variable central. Estos datos corresponden a los informes de campaña entregados por los partidos políticos, el 8 de octubre de 2012.

1. Distribución del gasto por sexo y partido.

Esta sección presenta la distribución del gasto promedio por género en las campañas de Diputados/as/as y Senadores/as/as que cada partido reportó en forma inicial. En candidaturas a diputaciones se observa un gasto promedio muy similar entre los sexos. Mientras que en el caso de las campañas de Senadores/as/as el gasto promedio varía por sexo, en los partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza se muestra una diferencia importante a favor de los candidatos. Por su parte, las campañas de Senadores/as/as del Partido Revolucionario Institucional y de la Coalición Movimiento Progresista el caso es inverso, las candidatas exhiben una mayor gasto promedio que los candidatos. No obstante la diferencia es menor que la anteriormente citada.

Adicionalmente, se presenta la distribución por género de los ingresos en efectivo otorgados por el Comité Ejecutivo Nacional u otros órganos del partido. Las diferencias relevantes se aprecian en las candidaturas de Senadores/as.

Compromiso por México

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
220		\$162,583,628.17	
H	M	H	M
60%	40%	59.70%	40.30%
132	88	\$97,069,380.95	\$65,514,247.22
Promedio de gasto por género		Promedio aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$815,709.00	\$818,928.00	\$592,121.00	\$600,067.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
20		\$85,044,515.08	
H	M	H	M
60%	40%	60%	40%
12	8	\$51,023,452.15	\$34,021,062.93
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$4,251,954.00	\$4,252,636.00	\$3,494,796.00	\$3,539,069.00

Movimiento Progresista

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$137,693,811.83	
H	M	H	M
59%	41%	56.1%	43.9%
177	123	\$77,186,820.55	\$60,506,991.28
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$543,569.00	\$570,820.00	\$326,020.00	\$350,159.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$4,745,850.00	
H	M	H	M
59%	41%	51.4%	48.6%
38	26	\$2,438,554.05	\$2,307,295.95
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$306,937.00	\$789,328.00	\$306,937.00	\$200,000.00

Partido Acción Nacional

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$156,230,435.98	
H	M	H	M
60%	40%	60.7%	39.3%
180	120	\$94,843,583.10	\$61,386,852.88
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$526,908.80	\$511,557.11	\$277,411.00	\$263,240.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$140,926,439.52	
H	M	H	M
59%	41%	61.3%	38.7%
38	26	\$86,453,993.18	\$54,472,446.34
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$2,275,105.08	\$2,095,094.09	\$1,307,279.00	\$947,363.00

Partido Revolucionario Institucional

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
101		\$78,427,780.46	
H	M	H	M
60%	40%	60.9%	39.1%
61	40	\$47,732,393.07	\$30,695,387.39
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$782,498.25	\$767,384.68	\$590,164.00	\$595,024.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
44		\$122,821,468.83	
H	M	H	M
59%	41%	55%	45%
26	18	\$67,575,854.54	\$55,245,614.29
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$2,599,071.33	\$3,069,200.79	\$1,730,766.00	\$2,189,413.00

Partido Nueva Alianza

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
300		\$72,280,195.59	
H	M	H	M
55%	45%	55.5%	44.5%
166	134	\$40,105,144.63	\$32,145,435.11
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$241,597.26	\$239,891.31	\$53,445.00	\$53,743.00

Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
64		\$25,521,824.78	
H	M	H	M
58%	42%	70.5%	29.5%
37	27	\$17,987,162.66	\$7,534,662.12
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$486,139.53	\$279,061.56	\$235,962.00	\$125,009.00

Partido Verde Ecologista de México

Candidaturas a Diputados/as		Distribución del Gasto	
101		\$91,788,605.25	
H	M	H	M
56%	44%	56.5%	43.5%
57	44	\$51,814,726.72	\$39,973,878.53
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$909,030.29	\$908,497.24	\$0.00	\$0.00
Candidaturas a Senadores/as		Distribución del Gasto	
44		\$254,526,389.20	
H	M	H	M
57%	43%	62.9%	37.1%
25	19	\$160,115,636.41	\$94,410,752.79
Promedio de gasto por sexo		Promedio Aportación del CEN y Órganos del Partido en efectivo	
H	M	H	M
\$6,404,625.46	\$4,968,986.99	\$0.00	\$0.00

2. Distribución del gasto por sexo, entidad federativa y resultado de campaña.

El paradigma de la fiscalización electoral se expresa, no sólo en la necesidad de equidad entre partidos distintos, sino en la igualación de condiciones de iure y de facto entre mujeres y hombres. La igualdad en el acceso a los procesos internos de selección, así como el equilibrio de los apoyos de toda naturaleza que los propios partidos y sus estructuras especializadas brindan a sus candidatas/os debe constituirse en uno de los elementos de escrutinio y observación para la calidad de nuestra democracia.

En materia de reconocimiento de derechos de las mujeres, se ha establecido en convenciones internacionales y legislación nacional, que toda distinción, exclusión o restricción que provoque inaccesibilidad al ejercicio y disfrute sustantivo de derechos, conducta conocida como “discriminación”,⁵² afecta tanto derechos civiles como políticos⁵³ y que dichas afectaciones impiden la participación política en igualdad de circunstancias entre el hombre y la mujer expresadas como un obstáculo para el

⁵² Art. 4 Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación .

⁵³ Conapred, Discriminación e igualdad, <http://www.conapred.org.mx/> Consultado el 27 de junio de 2013.

aumento de bienestar y que esto entorpece el desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país.⁵⁴

En tal sentido, este apartado muestra la distribución del gasto promedio por sexo en las campañas de Diputados/as y Senadores/as en cada entidad federativa, así como los datos de quiénes fueron elegidos y no elegidos.

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Aguascalientes	Diputados/as	H	\$505,144	\$706,968	\$429,786
Aguascalientes	Diputados/as	M	\$661,278	No aplica ⁵⁵	\$661,278
Aguascalientes	Senadores/as	H	\$1,145,429	\$1,249,115	\$1,025,965
Aguascalientes	Senadores/as	M	\$1,025,965	No aplica	\$1,067,665
Baja California	Diputados/as	H	\$453,853	\$760,995	\$344,159
Baja California	Diputados/as	M	\$432,274	\$802,619	\$303,707
Baja California	Senadores/as	H	\$2,328,436	\$2,277,036	\$2,366,986
Baja California	Senadores/as	M	\$3,848,303	No aplica	\$3,848,303
Baja California Sur	Diputados/as	H	\$544,237	\$276,868	\$544,436
Baja California Sur	Diputados/as	M	\$620,882	No aplica	\$620,882
Baja California Sur	Senadores/as	H	\$946,130	\$1,155,036	\$632,771
Baja California Sur	Senadores/as	M	\$557,060	No aplica	\$557,060
Campeche	Diputados/as	H	\$265,527	No aplica	\$265,527
Campeche	Diputados/as	M	\$697,309	\$818,824	\$575,974
Campeche	Senadores/as	H	\$997,800	\$1,097,573	\$848,140
Campeche	Senadores/as	M	\$710,827	No aplica	\$710,827
Chiapas	Diputados/as	H	\$490,652	\$879,499	\$371,006
Chiapas	Diputados/as	M	\$404,232	\$738,864	\$282,548
Chiapas	Senadores/as	H	\$2,123,082	\$4,145,416	\$1,111,915
Chiapas	Senadores/as	M	No aplica	No aplica	No aplica
Chihuahua	Diputados/as	H	\$678,995	\$928,150	\$605,714
Chihuahua	Diputados/as	M	\$676,442	\$906,717	\$675,643
Chihuahua	Senadores/as	H	\$3,596,290	\$3,016,414	\$4,176,167
Chihuahua	Senadores/as	M	\$3,566,405	\$3,576,092	\$3,563,176

⁵⁴ Cedaw, consideraciones generales

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf>http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/_sconvention.htm Consultado el 27 de junio de 2013.

⁵⁵ No aplica para el cálculo del promedio porque no hay candidatura ganadora.

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Coahuila	Diputados/as	H	\$574,192	\$646,619	\$546,335
Coahuila	Diputados/as	M	\$425,762	\$403,772	\$590,668
Coahuila	Senadores/as	H	\$3,736,015	\$2,137,097	\$4,803,126
Coahuila	Senadores/as	M	\$1,498,415	\$1,595,475	\$1,449,985
Colima	Diputados/as	H	\$457,649	\$856,253	\$258,347
Colima	Diputados/as	M	\$297,594	No aplica	\$297,594
Colima	Senadores/as	H	\$314,303	\$488,010	\$140,597
Colima	Senadores/as	M	\$794,826	\$1,121,151	\$468,501
Distrito Federal	Diputados/as	H	\$671,345	\$657,957	\$676,106
Distrito Federal	Diputados/as	M	\$649,310	\$648,468	\$649,942
Distrito Federal	Senadores/as	H	\$4,284,135	\$8,278,759	\$289,511
Distrito Federal	Senadores/as	M	\$5,870,992	Informe en ceros	\$5,870,992
Durango	Diputados/as	H	\$555,292	\$795,899	\$507,171
Durango	Diputados/as	M	\$583,994	\$760,338	\$525,212
Durango	Senadores/as	H	\$1,371,462	\$1,970,862	\$971,862
Durango	Senadores/as	M	\$1,760,227	\$1,967,485	\$1,656,598
Guanajuato	Diputados/as	H	\$481,727	\$501,347	\$472,494
Guanajuato	Diputados/as	M	\$515,985	\$647,649	\$483,070
Guanajuato	Senadores/as	H	\$3,910,207	\$3,739,481	\$4,166,321
Guanajuato	Senadores/as	M	\$4,414,377	No aplica	\$4,414,377

Guerrero	Diputados/as	H	\$531,296	\$679,170	\$531,296
Guerrero	Diputados/as	M	\$462,082	\$822,013	\$462,082
Guerrero	Senadores/as	H	\$4,182,308	\$3,377,147	\$4,584,899
Guerrero	Senadores/as	M	\$3,233,090	No aplica	\$3,233,090
Hidalgo	Diputados/as	H	\$619,853	\$755,029	\$588,047
Hidalgo	Diputados/as	M	\$581,690	\$770,762	\$530,126
Hidalgo	Senadores/as	H	\$2,884,621	\$2,824,797	\$2,923,897
Hidalgo	Senadores/as	M	\$2,975,139	\$1,277,782	\$3,823,818
Jalisco	Diputados/as	H	\$600,583	\$840,852	\$498,650
Jalisco	Diputados/as	M	\$537,938	\$723,581	\$499,262
Jalisco	Senadores/as	H	\$4,245,905	\$5,482,509	\$2,391,000
Jalisco	Senadores/as	M	\$361,434	No aplica	\$361,434
Méjico	Diputados/as	H	\$565,988	\$829,699	\$473,899
Méjico	Diputados/as	M	\$590,736	\$823,847	\$518,683
Méjico	Senadores/as	H	\$3,538,475	Informe en ceros	\$3,538,475
Méjico	Senadores/as	M	\$475,011	\$6,203,794	\$3,296,427
Michoacán	Diputados/as	H	\$544,984	\$784,517	\$455,160
Michoacán	Diputados/as	M	\$617,201	\$776,437	\$602,725

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Michoacán	Senadores/as	H	\$4,931,776	\$4,392,792	\$5,066,522
Michoacán	Senadores/as	M	\$2,435,860	\$4,374,866	\$1,466,358
Morelos	Diputados/as	H	\$427,995	Informe en ceros	\$427,995
Morelos	Diputados/as	M	\$457,455	No aplica	\$457,455
Morelos	Senadores/as	H	\$1,496,078	\$224,826	\$2,004,578
Morelos	Senadores/as	M	\$2,590,270	\$2,284,358	\$2,743,226
Nayarit	Diputados/as	H	\$571,534	\$741,250	\$514,961
Nayarit	Diputados/as	M	\$577,771	\$750,870	\$520,071
Nayarit	Senadores/as	H	\$650,137	\$1,666,356	\$311,395
Nayarit	Senadores/as	M	\$1,434,805	\$1,100,860	\$1,657,436
Nuevo León	Diputados/as	H	\$585,768	\$808,736	\$418,542
Nuevo León	Diputados/as	M	\$510,884	No aplica	\$510,884
Nuevo León	Senadores/as	H	\$6,316,929	\$3,331,112	\$7,312,202
Nuevo León	Senadores/as	M	\$2,932,255	\$4,263,269	\$2,044,913
Oaxaca	Diputados/as	H	\$601,551	\$515,226	\$611,511
Oaxaca	Diputados/as	M	\$599,037	\$653,485	\$578,977
Oaxaca	Senadores/as	H	\$3,478,887	\$4,008,688	\$3,346,425
Oaxaca	Senadores/as	M	\$4,278,559	No aplica	\$4,278,559
Puebla	Diputados/as	H	\$519,452	\$811,784	\$462,592
Puebla	Diputados/as	M	\$553,352	\$842,691	\$446,753
Puebla	Senadores/as	H	\$2,416,117	\$8,566,697	\$365,923
Puebla	Senadores/as	M	\$3,572,900	\$5,269,590	\$1,877,211

Querétaro	Diputados/as	H	\$672,584	\$474,926	\$721,999
Querétaro	Diputados/as	M	\$487,667	\$611,300	\$527,733
Querétaro	Senadores/as	H	\$1,500,799	\$1,654,198	\$1,347,360
Querétaro	Senadores/as	M	\$1,363,697	\$1,301,854	\$1,384,312
Quintana Roo	Diputados/as	H	\$479,270	\$826,266	\$340,471
Quintana Roo	Diputados/as	M	\$414,372	\$816,115	\$282,458
Quintana Roo	Senadores/as	H	\$1,127,138	\$1,599,040	\$183,335
Quintana Roo	Senadores/as	M	\$477,710	Informe en ceros	\$477,710
San Luis Potosí	Diputados/as	H	\$579,256	\$622,841	\$559,140
San Luis Potosí	Diputados/as	M	\$587,934	\$802,410	\$568,436
San Luis Potosí	Senadores/as	H	\$3,109,957	\$2,378,991	\$3,840,922
San Luis Potosí	Senadores/as	M	\$2,992,518	\$1,479,769	\$3,496,768
Sinaloa	Diputados/as	H	\$649,130	\$702,988	\$630,279
Sinaloa	Diputados/as	M	\$583,667	\$784,628	\$566,942
Sinaloa	Senadores/as	H	\$3,619,636	\$2,774,574	\$4,253,297
Sinaloa	Senadores/as	M	\$6,625,075	No aplica	\$6,625,075

Estado	Campaña	Sexo	Gasto promedio	Electo gasto promedio	No electos gasto promedio
Sonora	Diputados/as	H	\$666,531	\$691,735	\$653,929
Sonora	Diputados/as	M	\$643,403	\$717,281	\$638,478
Sonora	Senadores/as	H	\$2,911,817	\$2,599,490	\$3,120,036
Sonora	Senadores/as	M	\$3,142,071	\$2,933,488	\$3,246,362
Tabasco	Diputados/as	H	\$521,641	\$549,508	\$511,508
Tabasco	Diputados/as	M	\$449,478	\$820,147	\$343,573
Tabasco	Senadores/as	H	\$1,277,584	\$2,511,040	\$660,856
Tabasco	Senadores/as	M	\$1,234,856	No aplica	\$1,234,856
Tamaulipas	Diputados/as	H	\$580,817	\$541,291	\$590,698
Tamaulipas	Diputados/as	M	\$556,552	\$637,263	\$543,100
Tamaulipas	Senadores/as	H	\$4,470,938	\$2,406,237	\$5,847,405
Tamaulipas	Senadores/as	M	\$1,734,135	\$1,853,952	\$1,674,226
Tlaxcala	Diputados/as	H	\$560,324	\$175,487	\$595,246
Tlaxcala	Diputados/as	M	\$573,823	No aplica	\$573,823
Tlaxcala	Senadores/as	H	\$1,423,530	No aplica	\$1,423,530
Tlaxcala	Senadores/as	M	\$1,524,092	\$694,913	\$1,524,092
Veracruz	Diputados/as	H	\$433,839	\$646,193	\$344,788
Veracruz	Diputados/as	M	\$403,684	\$729,399	\$322,255
Veracruz	Senadores/as	H	\$3,184,122	\$5,351,755	\$1,016,488
Veracruz	Senadores/as	M	Informe en ceros	Informe en ceros	Informe en ceros
Yucatán	Diputados/as	H	\$514,502	\$813,205	\$315,367
Yucatán	Diputados/as	M	\$449,045	No aplica	\$449,045
Yucatán	Senadores/as	H	\$1,820,106	\$1,155,940	\$2,041,496
Yucatán	Senadores/as	M	\$1,815,665	\$1,763,248	\$1,860,881
Zacatecas	Diputados/as	H	\$420,427	\$816,811	\$288,299
Zacatecas	Diputados/as	M	\$557,612	\$824,067	\$468,794
Zacatecas	Senadores/as	H	\$1,206,180	\$1,851,471	\$560,889
Zacatecas	Senadores/as	M	\$388,778	No aplica	\$388,778

A continuación, se muestran dos mapas del país que muestran las 5 entidades en las cuales se registró el mayor y el menor gasto promedio en campañas de Diputadas y Senadoras para el **caso exclusivo de las mujeres candidatas**.

CAMPAÑAS DE DIPUTADAS



CAMPAÑAS DE SENADORAS



3. Distribución del gasto promedio por sexo y rango de edad.

A continuación se presenta la información correspondiente a la distribución del gasto promedio por sexo reportado en las campañas de Diputados/as y Senadores/as para los distintos rangos de edad. Se observan diferencias significativas en el gasto promedio de las candidatas y candidatos en los rangos de edad de 55 a 59 años y de 65 a 69 años, así como en los rangos de 35 a 39 años y de 40 a 44 años.

Campaña Diputados/as

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio. electo/a	Gasto promedio no electo/a
M	20 a 24	\$1,406,634.57	\$596,466.00
H	20 a 24	Informe en ceros	\$186,794.00
M	25 a 29	\$799,934.00	\$538,571.00
H	25 a 29	\$599,108.00	\$616,507.00
M	30 a 34	\$588,175.00	\$498,336.00
H	30 a 34	\$721,104.00	\$568,840.00
M	35 a 39	\$778,145.00	\$528,892.00

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio. electo/a	Gasto promedio no electo/a
H	35 a 39	\$722,182.00	\$545,405.00
M	40 a 44	\$762,006.00	\$539,400.00
H	40 a 44	\$688,576.00	\$513,981.00
M	45 a 49	\$747,300.00	\$434,706.00
H	45 a 49	\$722,496.00	\$478,138.00
M	50 a 54	\$743,406.00	\$479,254.00
H	50 a 54	\$705,307.00	\$482,770.00
M	55 a 59	\$752,305.00	\$493,061.00
H	55 a 59	\$765,354.00	\$450,101.00
M	60 a 64	\$596,862.00	\$433,106.00
H	60 a 64	\$796,990.00	\$499,485.00
M	65 a 69	\$728,542.60	\$594,892.00
H	65 a 69	\$689,692.00	\$434,891.00
M	70 +	Informe en ceros	\$808,619.36
H	70 +	Informe en ceros	\$410,398.00

Campaña Senadores/as

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio. electo/a	Gasto promedio no electo/a
M	20 a 24	Informe en ceros	Informe en ceros
H	20 a 24	Informe en ceros	Informe en ceros
M	25 a 29	Informe en ceros	\$3,303,318.00
H	25 a 29	Informe en ceros	\$7,286,420.00
M	30 a 34	\$2,246,510.00	\$4,106,816.00
H	30 a 34	\$2,955,614.00	\$2,239,653.00
M	35 a 39	\$2,572,390.00	\$1,373,347.00
H	35 a 39	\$1,802,680.00	\$3,238,837.00
M	40 a 44	\$2,896,354.00	\$3,411,176.00
H	40 a 44	\$2,578,319.00	\$4,019,216.00
M	45 a 49	\$2,303,109.66	\$834,247.00
H	45 a 49	\$1,922,576.00	\$2,533,217.00
M	50 a 54	\$2,792,536.00	\$2,498,792.00
H	50 a 54	\$4,112,263.00	\$1,672,088.00
M	55 a 59	\$4,820,042.00	\$1,768,865.00

Sexo	Rango de edad	Gasto promedio electo/a	Gasto promedio no electo/a
H	55 a 59	\$3,067,995.00	\$2,515,437.00
M	60 a 64	Informe en ceros	\$1,370,825.00
H	60 a 64	\$2,629,114.00	\$564,952.00
M	65 a 69	\$535,365.48	\$1,642,076.00
H	65 a 69	\$2,869,199.00	\$438,259.00
M	70 +	Informe en ceros	Informe en ceros
H	70 +	\$2,224,305.00	\$3,959,695.00

4. Distribución del gasto promedio por sexo y resultado de la elección.

En esta sección se muestra la distribución del gasto promedio por sexo de las campañas de Diputados/as y Senadores/as, para cada partido o coalición, en función del resultado de la elección. Es decir, si la candidata o candidato resultó electo/a. En general, la distribución del gasto promedio por sexo, tipo de campaña y resultado de la elección no presenta diferencias altamente significativas.

No obstante, al analizar los datos por partido o coalición, se observan importantes diferencias en el gasto promedio entre las candidatas y los candidatos electos y no electos en las campañas de Senadores/as. En el caso de las campañas de Senadores/as de los partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista, los candidatos no electos reportaron datos significativamente mayores que las candidatas no electas. Asimismo, en las campañas de Senadores/as de la Coalición del Movimiento Progresista, y los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, existen diferencias importantes del gasto promedio por sexo según el resultado de la elección.

Campaña de Diputados/as

Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
H	Electo	\$735,614.00
M	Electa	\$750,692.00
H	No Electo	\$509,767.00
M	No Electa	\$512,493.00

Campaña de Senadores/as

Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
H	Electo	\$2,722,000.00
M	Electa	\$2,729,646.00
H	No Electo	\$2,554,757.00
M	No Electa	\$2,405,324.00

Compromiso por México

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$831,077.00
	M	Electa	\$809,413.00
	H	No Electo	\$791,319.00
	M	No Electa	\$828,442.00

Compromiso por México

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$4,251,954.00
	M	Electa	\$4,197,845.00
	H	No Electo	Informe en ceros
	M	No Electa	\$4,416,995.00

Movimiento Progresista

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$660,040.00
	M	Electa	\$741,724.00
	H	No Electo	\$505,471.00
	M	No Electa	\$528,597.00

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$224,826.00
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$331,483.00
	M	No Electa	\$769,098.00

Partido Acción Nacional

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$541,306.00
	M	Electa	\$555,875.00
	H	No Electo	\$522,527.00
	M	No Electa	\$506,632.00

Partido Acción Nacional

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$2,258,450.00
	M	Electa	\$1,245,312.00
	H	No Electo	\$2,298,005.00
	M	No Electa	\$2,472,774.00

Partido Revolucionario Institucional

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$792,264.00
	M	Electa	\$794,703.00
	H	No Electo	\$794,525.00
	M	No Electa	\$747,192.00

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$2,709,863.00
	M	Electa	\$3,070,254.00
	H	No Electo	\$1,989,711.00
	M	No Electa	\$3,068,146.00

Partido Nueva Alianza

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	\$160,678.41
	H	No Electo	\$241,597.00
	M	No Electa	\$240,342.00

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$486,139.00
	M	No Electa	\$289,794.00

Partido Verde Ecologista de México

Diputados/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	\$906,755.00
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$909,113.00
	M	No Electa	\$908,497.00

Partido Verde Ecologista de México

Senadores/as	Sexo	Fórmula ganadora	Promedio del Gasto
	H	Electo	Informe en ceros
	M	Electa	Informe en ceros
	H	No Electo	\$6,404,625.00
	M	No Electa	\$4,968,986.00

Desde la teoría de la democracia, uno de los puntos más criticados ha sido el del financiamiento de la política y sus fuentes. El desafío sigue siendo el mismo: lograr un esquema de financiamiento de partidos y elecciones que no arriesgue los valores básicos de la democracia tales como la igualdad de las/los ciudadanos, la libertad de los electores y la autonomía de las/los candidatos⁵⁶. La relación entre el dinero y la actividad política es determinante y necesaria; en la práctica, si no es correctamente regulada y supervisada, puede resultar en inequidad para el resultado final de la competencia electoral y en inaccesibilidad para ciertos grupos sociales en situación de desigualdad.

Finalmente, cabe resaltar que la información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de las mujeres en cada uno de los Estados Partes de CEDAW, como es el caso de México. Este apartado da cumplimiento a la obligación de realizar el desglosarse por sexo en sus estudios estadísticos.⁵⁷

⁵⁶ Zovatto Daniel, Grinner Steven De las normas a las buenas prácticas, El desafío del financiamiento político en América Latina, p 22 consultado en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1593/4.pdf>

⁵⁷ Suprema Corte de Justicia de la nación, http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/VI-A-1-a-9-Recomendacion_General_No- 9- Estadisticas relativas a la condicion de la mujer-.pdf (Citado 28 junio 2013).